

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso el suministro de mil toneladas de cemento artificial de fabricación nacional para las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño).

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Confederación (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 12 de Marzo próximo.

Los concursantes deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja Central de la Confederación, la cantidad de setenta (0,70) céntimos por tonelada de las mil a que se contrae el concurso, o sea setecientas (700) pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza, precisamente con este nombre: "Disponibilidades para trabajos y obras de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro".

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por estos dos únicos medios: bien directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las tres horas del día siete (7) de Marzo próximo, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación Hidrográfica del Ebro, como "Valores declarados", declarando el importe de setecientas pesetas (700), escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para el suministro de cemento en las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño), anunciado en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados: 700 pesetas.

Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado,

dirigido al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de suministro de cemento para las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño) en la Confederación Hidrográfica del Ebro", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos se acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en las Oficinas centrales de la Confederación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de Sociedades, los documentos justificativos de su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al concursante para actuar en nombre de la misma. Igualmente presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere el Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la cantidad de cemento y el precio a que se ofrece.

El plazo para la ejecución total del suministro será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de Gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no resulte la más económica, dando cuenta de esa aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1936.—El Delegado, Rafael Ibarra.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ..., provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condi-

ciones y requisitos que se exigen para el suministro de mil toneladas de cemento artificial con destino a las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño), se comprometo a ejecutar dicho suministro sobre vagón en la estación de Logroño, por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Aquí la proposición; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el concursante a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del concursante.) S—124

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Pliego de condiciones para sacar a subasta el proyecto de alcantarillado de Huerta del Obispo, vaguada Sur, condiciones económicoadministrativas.

Primera. Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de alcantarillado de Huerta del Obispo, vaguada Sur, de la calle Blasco Ibáñez, en la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas setenta y siete pesetas con catorce céntimos que servirá de tipo para la subasta.

Segunda. Las proposiciones para optar a la subasta se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándolas en papel del timbre del Estado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común reintegrado con póliza de dicho precio, más los sellos municipales por valor de cincuenta céntimos, desechándose desde luego las que al abrirlas resulten no haber cumplido tal requisito o no se ajusten estrictamente al modelo de proposición. Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades, y también se desecharán con arreglo al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 las proposiciones que no consignen el compromiso de abonar a los obreros y encargados las remuneraciones mínimas que determinan los Jurados mixtos. Por último, serán desechadas igualmente las proposiciones que ofrezcan duda racional sobre el compromiso que contraen.

Tercera. Dichas proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder bastante por el Letrado Jefe de la Asesoría jurídica, D. Miguel de Mora Requijo.

Cuarta. El plazo de presentación de pliegos comenzará en la fecha en que se publique el anuncio de este pliego de condiciones en la Gaceta de Madrid y terminará el día anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos durante dicho plazo en la Secretaría municipal los días hábiles de oficina y en las horas de once de la mañana a dos de la tarde.

Quinta. La apertura de pliegos pa-

ra la subasta se celebrará con todas las formalidades legales en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el día 17 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro Teniente Alcalde designado, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a una de la tarde.

Sexta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, bien en la Caja general de Depósitos o en la Caja municipal de este Ayuntamiento, bien entendido que en este último caso deberá hacerse el depósito hasta la una de la tarde, y pasada dicha hora no se admitirá depósito alguno en la Caja municipal, y en ambos casos reintegrado con los sellos municipales correspondientes con arreglo a la Ordenanza, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal. La constitución de dicho depósito deberá verificarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del citado Reglamento. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el diez por ciento del remate en concepto de fianza definitiva. También acompañarán los licitadores por separado la cédula personal del ejercicio corriente.

Séptima. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa", y de ello se dará el oportuno recibo previa entrega de un sello móvil con arreglo a la ley del Timbre.

Octava. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero el licitador que lo desee podrá presentar otros varios dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Novena. En la Secretaría municipal se abrirá un registro especial para los pliegos de proposiciones que con sujeción a las reglas que se establecen puedan presentarse; en él se especificará el nombre y domicilio del presentador, su cédula personal, número y señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

Décima. Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja de este Ayuntamiento bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán entregados bajo sujeción por el Secretario de la Corporación.

Undécima. Transcurrido el plazo de presentación de pliegos se extenderá al que lo solicite certificación del número de los presentados, con las circunstancias de los mismos, siempre que el solicitante se presente en las

horas de oficina y entregue las pólizas y timbre abonando los derechos correspondientes.

Duodécima. El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras:

a) A cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas.

b) A ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director.

c) A emplear en las obras a obreros y jornaleros de esta villa en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

Décimotercera. Por su parte, el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras ejecutadas, en la forma y plazos que se determinan en las condiciones sucesivas.

Décimocuarta. Por la falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza sin derecho a reclamación alguna, abonando los perjuicios que se ocasionen a las arcas municipales, e incurrirá en las multas que abonará en el papel correspondiente a juicio de la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

Décimoquinta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, y si durante la ejecución de los proyectos hubieran de hacerse modificaciones o aumento de obra por necesidades ineludibles, éstas serán satisfechas, previos informes del Arquitecto y Comisión de Obras y acuerdo del Ayuntamiento, a los precios que resulten del remate.

Décimosexta. El rematante se obliga a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Décimoséptima. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta y los demás gastos que ésta origine, así como también al reintegro del expediente y gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato, con los derechos reales correspondientes.

Décimooctava. El que resulte adjudicatario se obliga en la misma forma a cumplir estrictamente y bajo su personal responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que haya de ocupar en las obras, los oportunos contratos; la ley de 14 de Febrero sobre protección a la industria nacional para adquisición de materiales, máquinas y utensilios que haya de emplear en las obras; los preceptos legales sobre retiros obreros y accidentes de trabajo; el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

Décimonovena. La adjudicación de

las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

Vigésima. Las obras darán comienzo a los diez días de haberse formalizado la escritura pública, que a su vez ha de suscribirse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y terminarán necesariamente el día 1.º de Enero de 1937, bajo la personal responsabilidad del rematante.

Vigésimoprimera. La recepción de las obras se efectuará por el Arquitecto municipal, Comisión de Obras del Ayuntamiento y facultativos del Estado que designe la Junta Nacional del Paro, si se consiguen las primas de subvención que han sido solicitadas, y una vez terminadas las obras se hará la recepción definitiva con un plazo de garantía de seis meses, en el que el contratista responderá de la validez de las obras, no devolviéndose la fianza hasta pasada dicha fecha.

Vigésimosegunda. Los pagos se harán en la siguiente forma: A buena cuenta y con certificaciones libradas por los Sres. Arquitecto municipal e Ingeniero del Estado que intervenga en las obras; en el caso de que éstas sean subvencionadas por la Junta Nacional del Paro obrero, se satisfará por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1935 la cantidad de diez mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1936, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el resto hasta el importe total del remate, con cargo al presupuesto de 1937.—Nota: Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciento correspondiente al tiempo que comprenda dicho anticipo.

Vigésimotercera. Se hace constar que expuesto al público el expediente por plazo de diez días, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Vigésimocuarta. El adjudicatario no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, quedándole terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que concede el artículo 22 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales.

Vigésimoquinta. El adjudicatario quedará comprometido en todo momento a seguir las instrucciones que se dicten por la Junta Nacional del Paro en orden al ritmo y ejecución de las obras dentro de sus posibilidades económicas, y se atenderá también a los preceptos del pliego general de contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Chamartín de la Rosa, a 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde Presidente, José Eraso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de alcantarillado en el distrito de Huerta del Obispo, vaguada Sur, de la calle de Blasco Ibáñez, las cuales han de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al

proyecto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre los precios tipos (o en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—116

AYUNTAMIENTO DE SALVOCHEA (PROVINCIA DE HUELVA)

Subasta para la contratación de las obras de un edificio destinado a dos Escuelas graduadas, con diez Secciones, cinco para niños y otras cinco para niñas, con dependencias anejas para biblioteca, cantina escolar y sala para trabajos manuales.

Pliego de condiciones.

Primera. El Ayuntamiento contrata, mediante subasta pública, la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, divididas en diez Secciones para ambos sexos, es decir, cinco para niños y cinco para niñas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 235.004,55 pesetas.

Segunda. La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que se cumpla treinta de la inserción del pertinente anuncio en la GACETA DE MADRID (el cual se anunciará oportunamente), y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento, por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con estricta sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Tercera. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas que al mencionado fin se señalen, empezando el plazo a contarse a partir de la fecha en que la Municipalidad anuncie el día para la celebración de la subasta, terminando en el anterior al en que haya de verificarse la misma.

A todo pliego de proposición, que deberá presentarse en sobre cerrado y extendido en el papel de la clase que corresponda, se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, que acredite haber consignado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a aquella, en metálico, valores o signos de créditos del Estado, la Provincia o Municipio, y también en los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos, cuando éstos sean postores, observándose en este caso las prescripciones del artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no se ajuste a las indicadas condiciones.

La cédula personal la presentará el rematante cuando se haga la adjudicación provisional del remate, y le será devuelta una vez tomada nota de la misma.

Cuarta. Los pliegos deberán entregarse a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá escribirse y firmarse por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en Salvochea.”

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones por que ha de regirse el contrato para la construcción de un Grupo escolar en Salvochea, se obliga a realizar el servicio con sujeción al referido pliego de condiciones, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todos los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924. (Fecha y firma del proponente.)

Quinta. Una vez entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Secretaría del Ayuntamiento, para su custodia hasta el momento de la subasta.

Sexta. Si no tuviese efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda dos días después, o al siguiente, si fuese inhábil, bajo la misma presidencia, hora, requisitos y tipo marcado para la primera.

Séptima. No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en el artículo 9.º del expresado Reglamento.

Octava. El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva en metálico del 20 por 100 del importe del contrato, y si no lo hiciera, quedará rescindido en su perjuicio, con pérdida de la fianza provisional.

Novena. Este contrato se hace a riesgo y ventura, y, por consiguiente, el rematante no podrá pedir, bajo ningún concepto, perdón ni aumento alguno en el precio del remate, ni tampoco rescindirle.

Décima. El contratista se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestiones que del mismo puedan derivarse.

Undécima. Por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones será corregido el contratista con multas que le impondrá la Alcaldía, dentro de las facultades que le confiere la reciente ley Municipal, haciéndose efectivas dichas multas e indemnizaciones a que diere lugar, hasta donde alcance, de la fianza que tuviere prestada, y, si ésta no fuese suficiente, de los demás bienes del mismo contratista,

administrativamente por la vía de apremio, procediéndose del mismo modo, cuando fuere preciso compelerle al pago de las obligaciones que dejase de satisfacer, al resarcimiento de los cargos y perjuicios que irrogué, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que, total o parcialmente, hubiese sido aplicada al pago de multas o al resarcimiento de daños.

Décimosegunda. Todos los gastos que ocasionare la subasta o formalización del contrato, incluso los de publicación de anuncios en los periódicos oficiales donde se inserten, serán de cuenta del rematante.

Décimotercera. El contratista se obliga a tomar a su cargo todos los deberes que la legislación social vigente y la que en lo sucesivo se promulgue le impongan, tales como abono de las cuotas del Retiro Obrero del personal que utilice, seguro de accidentes del trabajo e indemnización que corresponda a los que en el cumplimiento de su obligación sufran accidentes, satisfaciendo también de su peculio la asistencia médica y farmacéutica que por dicho motivo los asalariados puedan precisar.

Décimocuarta. También acepta el contratista las condiciones de índole facultativa y económica que figuran en el pliego redactado por el Arquitecto D. Antonio Marsá Prat, y en la ejecución de las obras se ajustará estrictamente al proyecto de que es autor el referido técnico, y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Décimoquinta. La adjudicación provisional del contrato se hará a favor del licitador que mayor rebaja haga en el precio de la cantidad fijada como tipo, siendo preferido, en igualdad de circunstancias u ofertas, aquellos concursantes que por estar en posesión de un título oficial que guarde analogía con la construcción de que se trata ofrezcan mayores garantías para el Municipio.

Décimosexta. El contratista se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos señalados por la Junta creada al efecto por Orden de 26 de Marzo de 1929.

Décimoséptima. El rematante percibirá la subvención de 156.986 pesetas, concedidas por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 9 de Diciembre de 1935 (GACETA del 11), cuando y en los plazos en que la satisfaga el Estado, y la diferencia, si existiere, se satisfará por el Ayuntamiento en tres plazos: el primero, contra certificación de obra por su importe; el segundo, al cubrir aguas, y el último, una vez terminadas las obras.

Décimoctava. La duración de este contrato no podrá exceder de un año, a partir de la fecha de su formalización, quedando obligado el rematante a terminar las obras en el plazo señalado en la presente cláusula.

Salvochea, 12 de Febrero de 1935.
El Alcalde, J. Vanicillo.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA SOTOMAYOR**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 3 de Marzo de 1936, en Madrid, Rosalía de Castro, 56, a las tres y media en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Acta anterior.

2.º Acordar, si procede, la liquidación y disolución de la Sociedad, nombramiento de la Comisión liquidadora con arreglo al artículo 48 de los Estatutos, y demás relacionados con estos asuntos.

Madrid, 15 de Febrero de 1936.—El Presidente, Rafael Salgado.

X—622

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 76 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935 de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntamiento de Pedrera, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo el importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin entregarlo, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márquez.

X—625

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 77 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935, de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntamiento de Osuna, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo el importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin entregarlo, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márquez.

X—626

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 78 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935 de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo, se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo el importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin entregarlo, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márquez.

X—627

LLAMAMIENTO

Don Pedro de San Martín y Segovia y D. Ecequiel Heras de Francisco, vecinos de Soria y testamentarios de don Francisco Bados Romero, hacen saber: Que habiendo sido nombrados herederos de este lo que a continuación se expresan, les interesan que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se personen en casa de alguno de los dos citados testamentarios.

Los herederos a quienes se llama son los siguientes:

Juan Benedit Bados.

Agapito Benedit Bados.

A los hijos que existan de Francisca Benedit Bados,

Al hijo de Andrés Lallana Bados, y

A los hijos de Juan Bados.

Soria, 8 de Febrero de 1936.—Ecequiel Heras.

X—634

BANCO SAINZ—MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones ha señalado el día 2 del próximo mes de Marzo, a las seis de la tarde, en los locales del Banco, calle de Alcalá, número 12, de esta capital, para la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 18, 20, 27, 30 y 39 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Febrero de 1936.—El Subdirector, Secretario general, D. Valero.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, J. Sáinz.

X—622

COMPANIA ESPANOLA DE BENI-MEZALA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, co-

rrespondiente al 14 ejercicio social, se celebre en París, en el domicilio de la Société Nouvelle des Mines de la Lucette, 4, Rue de Rome, el día 19 de Marzo de 1936, a las once de la mañana.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cinco o más acciones, o que estén comprendidos en un grupo de accionistas poseedores de cinco acciones, por lo menos, y representados por uno de ellos.

Todo accionista puede estar representado en la Junta por otro que tenga derecho de asistencia y delegar en él su voto, según fórmula aprobada.

Los poderes para esta representación, deberán depositarse en el domicilio de la Société Nouvelle des Mines de la Lucette, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cinco acciones que posea o represente.

Madrid, 14 de Febrero de 1936.—El Presidente, Miguel Tacón y Calderón.

X—631

LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles que, deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de esta institución Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero y 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Patrono Delegado, el Marqués de Linares.

X—630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 25 de Enero último, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Comercial de Barcelona, Sociedad anónima, contra don Emilio Lleó Escofet, D. Jaime Lleó Carner y D. Rafael Giró Batlle, se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, las fincas siguientes:

Primera. Plena propiedad de una pieza de tierra sita en término de San Vicente de Calders, procedente de la heredad llamada Mas Rabassó, antiguamente la Llobatera, de cabida ocho hectáreas, veintinueve áreas, setenta y seis centiáreas, campo, viñedo y algarrachos, con una casa señalada con el

número 4, que radica en ella, y consta de planta baja, de unos cuarenta palmos de ancho por veintidós de fondo, y de un piso con cocina y una habitación, a la que se va por una carretera que atraviesa dicha tierra; lindante: al Este, con el camino de Masdengual a San Vicente; al Sur, con tierras de la viuda y herederos de Sebastián Borrut, y al Oeste y al Norte, con tierras de dicha heredad.

Segunda. Pieza de tierra, viña, campa y una pequeña parte montaña, de cabida siete hectáreas, noventa áreas y noventa y dos centiáreas, sita en término de San Vicente de Calders, partida Las Bardas; lindante: al Este, Juan Queralt y el camino de Astó; al Sur, Juan Caral, Vicente Bonet y Salvador Romeu Guimerá, mediante la carretera de Santa Coloma; al Oeste, Antonio Lleó y al Norte, Salvador Romeu y José Vidal.

Inscrita al tomo 166, libro quinto de San Vicente, folio 188, finca 208, inscripción séptima.

Tercera. Una pieza de tierra viña, constituida por dos porciones diferentes, unidas, formando una sola finca. Una de dichas porciones es de cabida ocho hectáreas, noventa áreas y veintiocho centiáreas, sita en el término de Vendrell, partida Saldoña, dentro de la cual hay una casita señalada con número 38, compuesta de planta baja y un piso con un corral, pajar y era de trillar, de extensión cincuenta palmos de ancho por treinta y cinco de fondo; lindante, en junto: al Este, camino de San Vicente de Calders; al Sur, con tierras de la total finca que se describe, que forman la porción que se deslindará y parte con José Felix y con un camino llamado de Sacramentos, que conduce a San Vicente; al Oeste, propiedades de Pablo Estalella y herederos de don Félix Carbonell, mediante un camino, y parte con el heredero de D. José Lleó, tierras del exponente. Y la otra porción es de cabida cuatro hectáreas, ochenta y ocho centiáreas, sita en dicho término y partida; linda: al Este, herederos de Isidro Alsina y los de Francisco Vidal; al Sur, Pablo Estalella, y al Oeste y Norte, con la porción antes descrita.

Cuarta. Una heredad denominada Cam Rovira, sita en el término de San Jaime del Domenys, compuesta de tierra campa, viña y árboles, de cabida actual veinticuatro hectáreas, un área, noventa y tres centiáreas, poco más o menos, formada por las parcelas o suertes de tierra siguiente: una, llamada plana Grand Secano, viña y árboles, de extensión diecisiete jornales, sesenta y ocho centímetros; otra, denominada plana Chies, viña y árboles, de cabida quince jornales, noventa y siete centímetros; otra, llamada Parany, secano, viña y olivas, de cabida quince jornales y cuarenta y dos centímetros; otra, llamada Los Bosq, viña, de seis jornales, seis centímetros; otra, llamada Cireres, viña, de cuatro jornales, veintitrés centímetros; y un huerto circuido de paredes, de cabida de unos tres centímetros de jornal, todo poco más o menos. Dentro de dicha heredad hay una casa de campo llamada Camp Rovira, señalada con el número 19, compuesta de

planta baja, con corral, tres bodegas, dos lagares, un huertecito y un pajar, ocupando una superficie de veintitrés mil novecientos treinta y seis palmos; y linda toda la heredad, en junto: al Este, con propiedades del conocido por Insenset de Villafranca, de don Pablo Palau Calaf y de D. Manuel Romeu Guimerá; al Sur, con las de don Tomás Fontanilles y de los sucesores de D. Jaime Torres; al Oeste, con la heredad denominada dels Arquets, propia de dicho sucesor Jaime Torres, y al Norte, con la heredad conocida por Cam Casas, propia también del hipotecante. En cuanto a una porción de tierra viña y árboles, de cabida quince jornales, noventa y siete centímetros, equivalentes a nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, sesenta y una centiáreas, sita en el término de San Jaime dels Domeniche y partida llamada Plana Xica, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la heredad de Cam Rovira, de la cual forma parte dicha porción de tierra; resulta hipotecada a favor de la madre del mismo Sr. Giró y su causante doña Teresa Balle Rovira, en seguridad de su dote, importante cuatro mil libras catalanas, iguales a diez mil seiscientos sesenta y seis pesetas, sesenta y seis centímetros, según escritura autorizada por D. Miguel Ribas, Notario que fué de ésta, a 20 de Diciembre de 1888.

Quinta. La casa y heredad denominada Cam Casas, situada en el término de San Jaime del Domenys, compuesta de una casa de labranza, que consta de planta baja, dogo de bajos y primer piso, con un lagar antiguo, señalada con el número 118, y ocupa una superficie de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho palmos cuadrados, equivalente a doscientos ochenta y dos metros ochenta y siete centímetros cuadrados, según el título que se reseñará, con sus tierras anexas, destinadas al cultivo de cereales, viña y árboles, de superficie, aproximada, unos noventa jornales del país, o sean treinta hectáreas, sesenta áreas, o aquella mayor cabida que contenga dentro de sus linderos, formadas por las parcelas suertes de tierra denominada antiguamente L'Oliverá, el Cuscarre, Cam Casas, los Caus y alguna o algunas otras cuyos nombres se han perdido, o no lo han tenido; pero que, en junto, habían formado anteriormente la referida heredad Cam Casas, antes de ser anexionada a Cam Rovira; lindante a la referida heredad Cam Casas: al Este, con tierras de D. Manuel Romeu, de los sucesores de don Ramón Freixas y de los sucesores de D. Pablo Soler; al Sur, con la otra heredad Cam Rovira, mediante el camino de San Jaime dels Domenys a Lligamoscas; al Oeste, con tierras de D. Jaime Calaf y de D. Francisco de Asís Palau, y al Norte, con la heredad denominada Cam Gonsé, de D. Manuel Romeu, hoy sus sucesores.

Valoradas por las partes en la cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala-audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 23 de

Marzo próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro general de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es la expresada cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, por D. José Pastor (ilegible).

X—635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de la villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Hijos de Dámaso Martínez, de esta plaza, he suspendido la convocatoria a Junta general de acreedores de la entidad suspensa convocada para el día 18 de Marzo del año actual, y a petición de la parte actora sustituido la tramitación del expediente por el procedimiento escrito.

Lo que se hace público a fines de ley.

Bilbao a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Federico López.

X—636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, se siguen autos promovidos por el Procurador don Eduardo Morales, a nombre de la Sociedad Norteamericana Valvoline Oil Company, contra la entidad Lubrificantes Nacionales Velox, S. A., sobre declaración de nulidad de marca, en los que se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Argüelles.—Madrid, 25 de Enero de 1936.

Los anteriores documento y escrito únanse a los autos de su razón, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para las de su clase, confiriéndose traslado de ella a la entidad demandada Lubrificantes Nacio-

nales Velox, S. A., a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de la demanda y documento, para que en término de treinta días se persone, contestándola, y el otrosí, a su tiempo se acordará lo que corresponda.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Argüelles.—Ante mí, Antonio Yañez."

Y desconociéndose el domicilio actual de la entidad demandada, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de este día, llevar a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos, haciéndose constar que las copias de la demanda y documento están en Secretaría a disposición de dicha entidad.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la representación legal de la Sociedad Lubrificantes Nacional Velox, S. A., expido la presente que firmo en Madrid a 13 de Febrero de 1936. El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Carlos F. Calzada.

X—628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María de los Dolores Pando Valdés contra D. Ignacio y don Fernando Martínez Hernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una casa y terreno anexo en término de Canillas, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia, al sitio llamado Cerro de la Cabaña, que corresponde a la manzana 83 de la Ciudad Lineal. Linda: al Suroeste o frente, en línea de 20 metros, con la calle posterior occidental, de 10 metros de anchura; al Suroeste o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y finca de don Eugenio Salvador; al Noroeste o izquierda, en otra línea de 40 metros, con más terrenos de dicha Compañía y finca de D. Juan Rodríguez, y al Noroeste o espalda, con más terrenos de dicha Compañía, en línea de 20 metros. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, también cuadrados.

Tercera. Un hotel construido sobre una parcela de terreno contenida en la manzana número 83 de la Ciudad Lineal, en término de Canillas y sitio conocido por Camino de los Coches o Carril del Conde; comprende los dos lotes que, en forma de coordinados, figuran en el plano general de la Compañía con los números 9 y 10 de la letra D. El mencionado hotel se halla señalado en la actualidad con el número 4 de la calle de Angel Muñoz, y consta de planta baja y principal, teniendo la primera "hall", sala, despacho, comedor, cocina, despensa y "water-closet", y la principal terraza, gabinete, tres dormito-

rios, ropero, cuarto de baño y "water-closet"; con escalera de comunicación con la planta baja. La forma de toda la finca es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados, castellanos, estando edificados 88 metros cuadrados y el resto destinado a jardín y huerta. Linda toda la finca: al Noroeste, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Suroeste, en línea recta de 20 metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura, llamada de Angel Muñoz; al Suroeste, en línea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Noroeste, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la propiedad de D. Victor de Grado y Villa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la suma de 4.125 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere: pero si fuese inferior a la de 30.000 y 11.250 pesetas, respectivamente, tipo de dicha segunda subasta con suspensión de la aprobación del remate, habrá que darse cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia se firma el presente en Madrid a 8 de Febrero de 1936. El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º: El Juez (ilegible).

X—629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador D. José López Bañanero, contra D. Julio Cazorla, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Casa en construcción, sita en el término de esta capital, al punto de Arniel y su calle de Juan de la Encina,

número 9, distrito judicial y municipal de la Universidad, Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Sur o fachada, con la calle de Buenaventura, hoy Juan de la Encina; al Este o derecha, entrando, con la calle de Rinco, hoy Castillejo; al Oeste o izquierda, con la casa núm. 7, propia de D. Julio Cazorla Correa, y al Norte o testero, con terreno de don Domingo Fernández González. Consta de cinco plantas, con cuatro cuartos cada una, excepto la baja, que sólo tiene tres, y una tienda con vivienda y un sótano de 24 metros; comprende una superficie de 232,91 metros cuadrados 27 centímetros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Marzo próximo, a las once de la mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 116.250 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. D. Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José López Mesas, en nombre de doña Francisca Juan Torres, contra D. Miguel Rodríguez Bartolomé, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en la calle de Lista, número 88, manzana 339 del Barriete, que consta de ocho plantas, distribuidas en habitaciones para viviendas, edificadas en 873 metros cuadrados, equivalentes a 6.092 pies cuadrados y el resto se destina a cuatro patios de luces.

Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de Lista, en línea recta de 13 metros con 18 centímetros; al Este y formando ángulo rec-

to con la anterior, con finca número 90 de dicha calle de Lista, propiedad de D. Lucas Nandín, en línea recta de 29 metros; al Sur, o testero, con solar del Sr. Méndez y Sanatorio de Santa Alicia, en una longitud total de 18 metros 45 centímetros que forma ángulo obtuso con la anterior, y por último, al Oeste, con la finca número 86 de la calle de Lista, propiedad de D. Pascual Méndez, en línea recta de 32 metros 35 centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior y recto con la alineación de la calle de Lista, cerrándose en esta línea el perímetro; afecta la forma de un trapecio rectángulo, comprendiendo entre sus lados una superficie geoméricamente medida en el plano horizontal de 547 metros con 67 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.182 pies con 78 décimos de pie, también cuadrado.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones el día 12 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana:

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se harán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de a Serna.

X—623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda a instancia de doña Isabel Ablanado y Ablanado, contra D. Manuel Borrego Carrasco, para la efectividad de un préstamo constituido con la garantía hipoteca-

ria de fincas, he acordado proceder, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de las cantidades de sus aprecio y demás condiciones de ley, a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, y cuya descripción es la siguiente:

Primera. Cuatro fanegas y media de tierra calma, equivalentes a dos hectáreas, 67 áreas y 58 centiáreas, en el sitio de la Maldonada, del término municipal de la villa de las Cabezas de San Juan.

Que linda: por Levante, con otras de D. Antonio Pérez; por el Sur, con unas de José Medina; por Poniente, con dehesa del Consejo, y por el Norte, con tierras de D. José Rodríguez.

Apreciada en la cantidad de dos mil pesetas.

Segunda.—Una suerte de tierra calma, de cabida de 16 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 53 áreas y 28 centiáreas, en el término municipal de las Cabezas de San Juan, al pago del Monte, sitio llamado Peñón del Risco.

Linda: por Levante, con la Rehierta, y por los demás vientos, por lo dehesa llamada Acebuchosa.

Apreciada en la cantidad de mil pesetas.

Tercera.—Otra suerte de tierra calma, de cabida seis fanegas y cuartilla, equivalentes a tres hectáreas, 65 áreas y 98 centiáreas en el mismo término municipal de Las Cabezas de San Juan, pago de la Vega y sitio Pontón.

Linda: por Poniente, con otras de los herederos de Miguel Guzmán y Barrón, y por los demás vientos, con la dehesa llamada de Acebuchosa.

Apreciada en mil pesetas.

Cuarta. — Una dehesa llamada del Consejo y Acebuchosa, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, pago y sitio de su nombre, de cabida 751 y cuarta fanegas, equivalentes a 477 hectáreas, 17 áreas y cuatro centiáreas.

Que por Naciente linda con el término de la villa de Espera; por el Sur, con el cortijo de Algarrobillo; por Poniente, con la dehesa del Taraje y con el Cortijo Nuevo, y por el Norte, con la dehesa de Algamassilla.

Apreciada en doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 3 de Abril próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades de sus aprecio, sin admitirse postura alguna inferior a aquellas sumas, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que

contrae, y en su caso, como parte de precio de los bienes vendidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador, por el mero hecho de serlo, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de Febrero de 1936.—El Secretario, Manuel Priego.—El Juez, Antonio Camoyán.

X—624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de Testamentaria promovidos por D. Isidro Naranjo Martínez, de esta vecindad, en concepto de hijo y heredero testamentario de su padre D. Alberto Naranjo Verdejo, que a su vez lo fué en sus respectivos testamentos por sus tíos carnales D. Francisco y doña Ricarda de la Torre Verdejo y Martín Albo, fallecidos en esta población en las fechas, también respectivas, de 15 de Abril de 1914 y 16 de Marzo de 1928, se ha dictado resolución con esta fecha mandando convocar a los interesados a Junta para que se pongan de acuerdo acerca del nombramiento de peritos y de uno o más contadores que se encarguen de practicar el avalúo y división del caudal testamentario, para lo que se ha señalado el día 13 de Marzo próximo, y hora de las once, en el local y Audiencia de este Juzgado, con citación de todos los coherederos y del Ministerio fiscal, en representación de los ausentes, a quienes se cita mediante el presente, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, siendo tales coherederos ausentes, en ignorado paradero, D. José Ramón, D. Carmelo y doña Isabel de la Torre Verdejo y Escobedo, y los herederos de los también coherederos doña Josefa Naranjo de la Torre Verdejo y D. Tomás y doña Faustina de la Torre Verdejo y Escobedo, a quienes se previene que si concuerdaron a la Junta negándose a nombrar contador, así como si no lo verificaran, se les tendrá por conforme con la designación que hicieron los demás interesados.

Dado en Valdepeñas a 12 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

X—621

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS: A., Administrador.—A. P. F., Administrador Puerto Franco.—A. V., Auxiliar-Vista.—A. V. P. F., Auxiliar-Vista Puerto Franco.—A. V. R. P. F., Auxiliar-Vista Registro Puerto Franco.—D. A., Delegación Aduana.—D. G., Dirección General.—I. A., Inspector Almacenes.—I. A. C., Interventor Almacenes Comercio.—I. D. C., Interventor Depósito Comercial.—I. D. F., Interventor Depósito Franco.—I. E. A., Inspector Especial Aduanas.—I. G., Inspección General.—I. G. A., Inspector General Aduanas.—I. M., Inspector Muelles.—I. R. A., Inspector Regional Aduanas.—I. R. P. F., Interventor Registro Puerto Franco.—I. S. H., Inspector Servicio Hacienda.—J. I., Jefe Interventor.—J. S., Jefe Sección.—M. A. I. C., Ministerio Agricultura, Industria y Comercio.—O. Oficial.—O. P. F., Oficial Puerto Franco.—O. R. P. F., Oficial Registro Puerto Franco.—O. V., Oficial-Vista.—R., Reembolsable.—S. I. G. A., Subinspector General de Aduanas.—S. I. G., Secretario Inspección General.—S. I. M., Subinspector Muelles.—V., Vista.—V. D. F., Vista Depósito Franco.—V. P. F., Vista Puerto Franco.—V. R. P. F., Vista Registro Puerto Franco.—V. S. I. D. F., Vista Subinspector Depósito Franco.—Z. F., Zona Franca.

(Continuación de la GACETA núm. 42.)

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO				
					Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
65	D. José Manino Rubert.....	20 Febrero 1886..	13 Junio 1917.....	15 Agosto 1932...	3—4—16	18—6—18	18—6—18	V.	Barcelona.						
66	Esteban García Fernández.....	26 Diciebre. 1876..	30 Marzo 1921....	28 Agosto 1932...	3—4—3	14—9—1	14—9—1	D. G.	Madrid.						
67	Francisco Ots Capdequi.....	23 Febrero 1893..	13 Junio 1917.....	1 Septiembre 1932...	3—4—3	18—6—18	18—6—18	I. S. H.	Madrid.						
68	Pablo Villanueva del Aguila.....	26 Octubre 1892..	13 Junio 1917.....	3 Octubre 1932...	3—2—28	18—6—18	18—6—18	O. V.	Salamanca.						
69	Mamuel Alameda Fernández.....	14 Julio 1895.....	13 Junio 1917.....	14 Noebre. 1932...	3—1—17	18—6—18	18—6—18	V.	Sevilla.						
70	Celestino Noriega y Noriega.....	20 Marzo 1886... 13 Junio 1917.....	2 Diciebre. 1932...	3—2—29	18—6—18	18—6—18	A.	Requejada.							
71	Vicente Ruiz Carrazón.....	16 Agosto 1891... 13 Junio 1917.....	4 Diciebre. 1932...	3—2—27	18—6—18	18—6—18	V.	Badajoz.							
72	Joaquín Regal Esploga.....	30 Octubre 1894.. 13 Junio 1917.....	24 Diciebre. 1932...	3—2—7	18—6—18	18—6—18	I. E. A.	Montblanch.							
73	Juan de San Román y San Román.....	21 Junio 1889.... 13 Junio 1917.....	31 Diciebre. 1932...	3—2—1	18—6—18	18—6—18	Segundo Jefe.	La Junquera.							
74	Alfredo García Fernández.....	11 Julio 1887.... 13 Junio 1917.....	31 Diciebre. 1932...	3—2—1	18—6—18	18—6—18	V.	La Lluca.							
75	Pedro Caldentey y Girard.....	19 Abril 1892.... 13 Junio 1917.....	3 Enero 1933....	2—11—28	18—6—18	18—6—18	V.	Ibiza.							
76	Rafael Sassot Rodríguez.....	7 Marzo 1895.... 13 Junio 1917.....	31 Enero 1933....	2—11—1	18—6—18	18—6—18	V.	Aleañicos.							
77	Enrique Martín de Villodres La-bella.....	26 Mayo 1890.... 13 Junio 1917.....	2 Febrero 1933..	2—10—29	18—6—18	18—6—18	V.	Cádiz.							
78	Isaac Martín Bojo.....	2 Enero 1891.... 13 Junio 1917.....	24 Febrero 1933..	2—10—7	18—6—18	18—6—18	D. G.	Madrid.							
79	Antonio Arnáiz Pérez.....	7 Noebre. 1897.. 13 Junio 1917.....	9 Marzo 1933....	2—9—22	18—6—18	18—6—18	D. G.	Madrid.							
80	Juan Bautista Pérez Gutiérrez...	2 Noebre. 1889.. 13 Junio 1917.....	16 Abril 1933....	2—8—15	18—6—18	18—6—18	I. E. A.	Juén.							
81	Luis Arregui Pérez.....	3 Diciebre. 1900.. 13 Junio 1919.....	9 Mayo 1933....	2—7—22	16—6—13	16—6—13	V.	Irún.							
82	Baltasar del Saz Ruiz.....	13 Febrero 1901.. 13 Junio 1919.....	31 Mayo 1933....	2—7—1	16—6—13	16—6—13	D. G.	Madrid.							
83	José Piasencia Fernández.....	4 Julio 1891.... 31 Julio 1916.....	31 Mayo 1933....	2—7—1	16—7—24	16—7—24	V.	Valencia.							
84	José Martínez Acuña.....	28 Julio 1886.... 18 Junio 1919.....	25 Junio 1933....	2—6—6	16—6—13	16—6—13	V.	Irún.							
85	Ramón Hernández Mendaño.....	31 Agosto 1892... 18 Junio 1919.....	18 Sepbre. 1933...	2—3—13	16—6—13	16—6—13	V.	Barcelona.							
86	Joaquín Seguer Brún.....	21 Enero 1897... 18 Junio 1919.....	6 Octubre 1933..	2—2—25	15—2—1	15—2—1	A.	Blanes.							
87	Cipriano Montesino Gutiérrez...	10 Enero 1898... 18 Junio 1919.....	12 Octubre 1933..	2—2—10	16—6—13	16—6—13	V.	Cádiz.							
88	Emilio Díaz Valdés e Inurria...	3 Agosto 1898... 18 Junio 1919.....	17 Noebre. 1933..	2—1—14	16—6—13	16—6—13	I. E. A.	Tarancón.							
89	José Manzanera Serrano.....	6 Enero 1899... 18 Junio 1919.....	27 Noebre. 1933..	2—1—4	16—3—13	16—3—13	I. E. A.	Córdoba.							
90	Filiberto Gutiérrez Lucio.....	23 Agosto 1897... 18 Junio 1919.....	20 Diciebre. 1933...	2—2—11	16—6—13	16—6—13	V.	Barcelona.							
91	Antonio de S. a Román Ruiz.....	4 Marzo 1897... 18 Junio 1919.....	31 Enero 1931....	1—11—1	16—6—13	16—6—13	V.	Barcelona.							

92	Justo de Iribarren Vega.....	8 Febrero 1896.	18 Junio 1919.	19 Febrero 1934.	1-10-12	16-3-5	16-3-5	A.	Ribadeo.
93	Francisco Barbeira Guarán.....	5 Abril 1898.	18 Junio 1919.	22 Marzo 1934.	1-9-9	16-6-13	16-6-13	V.	Barcelona.
94	Angel Rodríguez y Rodríguez...	7 Octubre 1894.	18 Junio 1919.	23 Marzo 1934.	1-9-8	16-6-13	16-6-13	V.	Irún.
95	Faustino Nadal Silva.....	16 Febrero 1896.	18 Junio 1919.	4 Abril 1934.	1-8-27	16-6-13	16-6-13	A.	Rosal de la Frontera.
96	Vicente Girbáu Argüelles.....	29 Junio 1897.	18 Junio 1919.	21 Abril 1934.	1-8-10	16-6-13	16-6-13	V.	Port-Bou.
97	César Mercader y López de la Torre Ayllón.....	10 Mayo 1897.	18 Junio 1919.	21 Abril 1934.	1-8-10	16-6-13	16-6-13	V.	Valencia
98	Juan R. Dívar Hermosilla.....	28 Agosto 1894.	18 Junio 1919.	8 Junio 1934.	1-6-23	16-6-13	16-6-13	O.	Port-Bou.
99	Ramón Romay Veira.....	27 Novbre. 1898.	18 Junio 1919.	16 Junio 1934.	1-6-15	16-6-13	16-6-13	I. E. A.	Alicante.
100	Antonio Valcárcel Fernández...	17 Enero 1899.	18 Junio 1919.	2 Agosto 1934.	1-4-29	16-6-13	16-6-13	A.	Ayamonte.
101	Cesáreo Ruiz Espuñes.....	11 Mayo 1896.	18 Junio 1919.	6 Agosto 1934.	1-4-25	16-6-13	16-6-13	V.	Bilbao.
102	Francisco Medina Clarés.....	24 Enero 1896.	18 Junio 1919.	8 Agosto 1934.	1-4-23	16-6-13	16-6-13	V.	Cartagena.
»	Andrés Mosquera Gómez.....	17 Junio 1893.	18 Junio 1919.	12 Agosto 1934.	1-4-19	16-6-13	16-6-13	»	Marruecos.
103	Alberto Manzanares Iñiguez....	2 Julio 1897.	18 Junio 1919.	28 Agosto 1934.	1-4-3	16-6-13	16-6-13	A.	Lequeitio.
»	Francisco Castro y Pérez de Villarreal.....	2 Enero 1889.	18 Junio 1919.	28 Agosto 1934.	1-4-3	16-6-13	16-6-15	»	Marruecos.
104	José Luis Vizcaino Ochoa.....	2 Novbre. 1891.	18 Junio 1919.	2 Octubre 1934.	1-2-29	15-3-1	15-3-1	V.	Barcelona.
»	Mariano Mestre Cabrera.....	2 Mayo 1895.	18 Junio 1919.	6 Octubre 1934.	1-2-25	16-6-13	16-6-13	»	Tánger.
105	Eduardo Prieto Urquiza.....	7 Diciembre. 1896.	18 Junio 1919.	6 Octubre 1934.	1-2-25	16-6-13	16-6-13	V.	Barcelona.
106	Luis Gras Arriaga.....	1 Novbre. 1899.	18 Junio 1919.	8 Octubre 1934.	1-2-23	16-6-13	16-6-13	V.	Huelva.
107	Francisco Roig Asuar.....	17 Abril 1885.	30 Marzo 1921.	8 Octubre 1934.	1-2-23	14-9-1	31-10-4	D. G.	Madrid.
108	Juan Sánchez Parriols.....	18 Julio 1899.	30 Marzo 1921.	18 Novbre. 1934.	1-1-13	14-9-1	14-9-1	V.	Irún.
109	Fulgencio Espá Cuenca.....	23 Febrero 1891.	30 Marzo 1921.	10 Diciembre. 1934.	1-»-21	14-9-1	14-9-1	V.	Almería.
110	Cristóbal del Río Sanz.....	8 Diciembre. 1898.	30 Marzo 1921.	26 Diciembre. 1934.	1-»-5	14-9-1	14-9-1	V.	Barcelona.
111	Fernando Meana Arias.....	3 Marzo 1894.	30 Marzo 1921.	7 Enero 1936.	»-11-24	14-9-1	14-9-1	V.	Bilbao.
112	Miguel Pérez Alarcón.....	25 Mayo 1900.	30 Marzo 1921.	19 Febrero 1935.	»-10-12	14-9-1	14-9-1	A.	Valencia de Alcántara
113	Enrique Braquehais Martínez...	30 Junio 1899.	30 Marzo 1921.	5 Abril 1935.	»-8-26	14-9-1	14-9-1	V.	Cartagena.
114	José Varela Fernández.....	24 Mayo 1901.	30 Marzo 1921.	25 Abril 1935.	»-8-6	14-9-1	14-9-1	V.	La Coruña.
115	Miguel Papi Albert.....	3 Octubre 1893.	30 Marzo 1921.	28 Abril 1935.	»-8-3	14-9-1	14-9-1	I. E. A.	Valdepeñas.
116	Vicente López de Inés.....	29 Junio 1902.	30 Marzo 1921.	3 Julio 1935.	»-5-28	14-9-1	14-9-1	D. G.	Madrid.
117	Manuel Rovira Fille.....	2 Junio 1892.	30 Marzo 1921.	7 Julio 1935.	»-5-24	14-9-1	14-9-1	D. G.	Madrid.
118	Joaquín Glaría Meiro.....	10 Agosto 1900.	30 Marzo 1921.	12 Julio 1935.	»-5-19	14-9-1	14-9-1	A.	Adra.
119	Gustavo Muñoz López.....	1 Marzo 1899.	30 Marzo 1921.	14 Julio 1935.	»-5-17	14-9-1	14-9-1	O.	Valencia.
120	Baldomero Villanueva Fernández	9 Octubre 1885.	30 Marzo 1921.	17 Julio 1935.	»-5-14	14-9-1	14-9-1	V.	Algeciras.
121	Carlos Ordóñez y Mantilla de los Ríos.....	1 Febrero 1893.	30 Marzo 1921.	21 Julio 1935.	»-5-10	14-9-1	14-9-1	A.	Alcudia.
122	Juan Cataluña Páramo.....	4 Julio 1898.	30 Marzo 1921.	24 Julio 1935.	»-5-7	14-9-1	14-9-1	I. E. A.	Manzanares.
123	Eduardo Molet Junquera.....	16 Diciembre. 1898.	30 Marzo 1921.	26 Agosto 1935.	»-4-5	14-9-1	14-9-1	I. E. A.	Villacañas.
»	José Mouliáa Furundarena.....	13 Marzo 1899.	30 Marzo 1921.	20 Sepbre. 1935.	»-3-11	14-9-1	14-9-1	»	Marruecos.
»	Juan José Marcos y Marcos.....	29 Mayo 1898.	30 Marzo 1921.	20 Sepbre. 1935.	»-3-11	14-9-1	14-9-1	»	Marruecos.
124	Francisco Moreno Tapia.....	16 Febrero 1900.	30 Marzo 1921.	20 Sepbre. 1935.	»-3-11	14-9-1	14-9-1	A.	La Codocera.
»	Alfonso Osuna Emperador.....	23 Enero 1900.	30 Marzo 1921.	15 Diciembre. 1935.	»-»-16	14-9-1	14-9-1	»	Marruecos.
125	Luis Aguirre Beiztegui.....	11 Octubre 1888.	30 Marzo 1921.	15 Diciembre. 1935.	»-»-16	14-9-1	22-5-14	D. G.	Madrid.
<i>Excedente.</i>									
»	D. Manuel Cermida Moscardó.....	12 Marzo 1873.	2 Agosto 1892.	29 Sepbre. 1919.	»-»-»	18-9-18	18-9-18	»	»
OFICIALES DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS									
1	D. Miguel Lanza García.....	3 Julio 1896.	30 Marzo 1921.	1 Enero 1931.	5-»-»	14-9-1	14-9-1	V. P. F.	Santa Cruz de Tenerife.
3	Fernando Muñiz Alvarez.....	13 Novbre. 1897.	30 Marzo 1921.	1 Enero 1931.	5-»-»	14-9-1	14-9-1	O.	Gijón.
3	Antonio Arregui Mendía.....	6 Octubre 1901.	30 Marzo 1921.	1 Enero 1931.	2-10-14	12-3-28	12-3-28	V.	Bilbao.
4	Joaquín Solbes González.....	15 Mayo 1898.	30 Marzo 1921.	1 Enero 1931.	5-»-»	14-9-1	14-9-1	Segundo Jefe.	Behobia.
5	Rafael Gómez y García Acuña...	12 Enero 1897.	30 Marzo 1921.	1 Enero 1931.	5-»-»	14-9-1	14-9-1	A.	Valverde del Fresno.

NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO					AL ESTADO		
					Años.	Meas.	Días.	Años.	Meas.	Días.			Años.	Meas.	Días.
6	D. Antonio de Cominges y de la Puente	27 Septre. 1901	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	D. G.	Madrid.
7	Juan Rodríguez Bajue	18 Diebre. 1899	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	12	9	—	12	9	—	I. E. A.	Castellón.
8	Manuel Martínez Lacaci	7 Agosto 1900	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	V.	Barcelona.
9	Juan Reyes Romero	9 Junio 1896	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	»	Marruecos.
10	José López Marqués	4 Diebre. 1899	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	O.	Barcelona.
11	Enrique Llorea García	14 Diebre. 1900	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	D. G.	Madrid.
12	Francisco Villalba Marín	6 Octubre 1896	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	V. P. F.	Las Palmas.
13	Carlos Roa Navarrete	17 Enero 1889	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	20	10	—	D. G.	Madrid.
14	Francisco Riudavets Malet	8 Abril 1901	30 Marzo 1921	1 Enero 1931	5	—	—	14	9	—	14	9	—	I. E. A.	Valencia.
15	Carlos Arregui Pérez	4 Enero 1904	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	13	5	—	V.	Irún.
16	Tomás Álvarez Mariá	18 Abril 1899	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	13	5	—	O. V.	Orense.
17	Francisco Periquet Rufilanchas	23 Enero 1900	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	13	5	—	V. P. F.	Santa Cruz de Tenerife.
18	Luis Lombarte Souza	27 Febrero 1898	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	13	5	—	V. R. F. F.	Ceuta.
19	Ramón Pascual Feltrer	29 Octubre 1902	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	13	5	—	V.	Castellón.
20	Manuel Aguirre Marí	15 Octubre 1893	24 Julio 1922	1 Enero 1931	5	—	—	13	5	—	12	9	—	O.	Valencia.
21	Pablo Barrientos Casado	17 Mayo 1900	24 Julio 1922	8 Enero 1931	4	11	—	13	5	—	13	5	—	I. E. A.	Palencia.
22	Manuel Aparici Navarro	11 Diebre. 1902	24 Julio 1922	30 Enero 1931	4	11	—	13	5	—	13	5	—	D. G.	Madrid.
23	Diego Fernández de la Riva	5 Agosto 1893	24 Julio 1922	23 Febrero 1931	4	10	—	13	5	—	13	2	—	»	Excedente.
24	Angel Almazán Rodríguez	16 Noybre. 1900	24 Julio 1922	1 Abril 1931	4	9	—	13	5	—	13	5	—	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
25	José Luis Aparici Navarro	26 Mayo 1901	24 Julio 1922	21 Abril 1931	4	8	—	13	5	—	13	5	—	A.	Salvatierra.
26	Codrado González García	31 Marzo 1890	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	»	Marruecos.
27	Ricardo Añino Constantí	21 Febrero 1899	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	A.	Santa Marta de Ortigueira.
28	Carlos Díez Pou	18 Febrero 1898	23 Abril 1923	7 Mayo 1931	4	7	—	12	8	—	12	8	—	V.	Palma de Mallorca.
29	Carlos Vizeafino Assensio	30 Noybre. 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	»	Marruecos.
30	Manuel Sánchez Velasco	29 Junio 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	»	Marruecos.
31	Mariano Torres Fontela	5 Junio 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	I. E. A.	Cuétlar.
32	Manuel González Blach	8 Octubre 1897	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V.	Barcelona.
33	Mariano García Sancha y Méndez	11 Agosto 1895	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	I. E. A.	Valencia.
34	Jesús Ribas Canteras	18 Marzo 1891	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	I. E. A.	Palma de Mallorca.
35	Antonio Mies Serrano	5 Julio 1902	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V. D. F.	Bilbao (R.).
36	José María Abajo Cuena	13 Febrero 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V.	Almería.
37	Luis Escobar Bordoy	18 Marzo 1895	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V.	Gijón.
38	José González Rubio	6 Agosto 1899	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V.	Barcelona.
39	Francisco Pacheco Picazo	25 Febrero 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	V.	Cádiz.
40	Carlos Martínez Sastre	17 Mayo 1902	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	A.	Andraitx.
41	Antonio Tato Villar	6 Junio 1893	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	A.	Castro Urdiales.
42	Angel Domínguez Maristany	27 Enero 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	12	11	—	12	11	—	A.	Dancharinea.
43	Luis Sánchez Mendezona	12 Octubre 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	A.	Vivero.
44	Emilio Clemares Sala	6 Enero 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	13	5	—	13	5	—	A.	T. r. vieja.
45	Juan González Hörh	10 Diebre. 1898	24 Julio 1922	7 Mayo 1931	4	7	—	11	5	—	17	5	—	D. G.	Madrid.
46	Francisco J. Vázquez Fernández	13 Abril 1903	23 Abril 1923	7 Mayo 1931	4	7	—	12	8	—	12	8	—	O.	Vigo.
47	Emilio Vázquez Abreu	28 Octubre 1903	23 Abril 1923	26 Mayo 1931	4	7	—	12	8	—	12	8	—	V.	Barcelona.
48	Florencio González Aréiz	28 Julio 1903	23 Abril 1923	3 Julio 1931	4	5	—	12	8	—	12	8	—	O.	Valencia.
49	Luis Rodríguez Sbarbi	29 Septre. 1902	23 Abril 1923	5 Julio 1931	4	5	—	12	8	—	11	10	—	D. G.	Madrid.
50	Manuel Lorenzo de los Villares Amor	25 Febrero 1884	23 Abril 1923	7 Agosto 1931	4	4	—	12	8	—	12	8	—	V.	La Junquera.

46	Francisco Hernández de Flórez	14	Noviembre 1900	23	Abril 1923	27	Agosto 1931	4-4-4	10-9-20	10-9-20	V.	Málaga.
47	Federico Vizcaíno Ochoa	19	Junio 1903	23	Abril 1923	16	Septiembre 1931	4-3-15	12-8-8	12-8-8	V.	La Juncquera.
48	Juan M. Roger y Román	1	Febrero 1901	23	Abril 1923	9	Octubre 1931	4-2-22	12-8-8	12-8-8	V.	Táy.
49	Gabino Pascual Martínez	18	Mayo 1892	23	Abril 1923	11	Octubre 1931	4-2-20	12-8-8	12-8-8	I. E. A.	Tudela.
50	Manuel Sasso Rodríguez	26	Diciembre 1896	23	Abril 1923	16	Noviembre 1931	4-1-15	12-8-8	12-8-8	V.	Málaga.
51	Pedro Planas Caldentey	3	Mayo 1898	23	Abril 1923	16	Noviembre 1931	4-1-15	12-8-8	12-8-8	V.	Palma de Mallorca.
52	Francisco Fernández Vicens	17	Diciembre 1897	23	Abril 1923	5	Diciembre 1931	4-»-26	12-8-8	12-8-8	A.	Porto Colom.
53	Bernardo Galmés Vanrell	19	Diciembre 1903	23	Abril 1923	19	Diciembre 1931	4-»-12	12-8-8	12-8-8	V.	Palma de Mallorca.
54	Vicente Ribelles Puig	20	Agosto 1898	23	Abril 1923	1	Enero 1932	4-»-»	12-8-8	12-8-8	V.	Sevilla.
55	Mateo García Quiroga	26	Agosto 1891	23	Abril 1923	10	Enero 1932	3-11-21	12-8-8	12-8-8	A.	San Esteban de Pravia.
56	Luciano Escudero Morcillo	2	Junio 1902	23	Abril 1923	6	Febrero 1932	3-10-25	12-8-8	12-8-8	V. D. F.	Barcelona (R.).
57	Patricio Fuentes Cabezas	19	Enero 1901	23	Abril 1923	23	Marzo 1932	3-9-8	12-8-8	12-8-8	V.	Irún.
58	José del Barrio Leanos	18	Octubre 1897	23	Abril 1923	26	Marzo 1932	3-9-5	12-8-8	12-8-8	I. E. A.	Barco de Valdeorras.
59	Julio Escalona Miralles	13	Febrero 1904	23	Abril 1923	30	Marzo 1932	3-9-1	12-8-8	12-8-8	V.	Vigo.
60	Leónidas García Jiménez	14	Julio 1900	23	Abril 1923	1	Abril 1932	3-9-»	12-2-8	12-2-8	V.	Motril.
61	Francisco Pons Pérez	19	Diciembre 1889	23	Abril 1923	1	Abril 1932	3-9-»	12-8-8	12-8-8	D. G.	Madrid.
62	Ramón Valles Rullanchas	15	Enero 1902	23	Abril 1923	1	Abril 1932	3-9-»	12-8-8	12-8-8	V.	Cádiz.
63	Joaquín Castrillo Trotonda	11	Enero 1904	23	Abril 1923	1	Abril 1932	3-9-»	12-8-8	12-8-8	V.	Valencia.
64	Rafael Mariano Blázquez	17	Noviembre 1900	23	Abril 1923	1	Abril 1932	3-9-»	12-8-8	12-8-8	A.	Farga de Moles.
65	Antonio García Madariaga	13	Junio 1898	23	Abril 1923	8	Abril 1932	3-8-23	12-8-8	12-8-8	D. G.	Madrid.
66	Emilio de Miguel y Ruiz del Portal	1	Mayo 1902	23	Abril 1923	24	Abril 1932	3-8-7	12-8-8	12-8-8	V.	Málaga.
67	Sebastián Llovera Amer	10	Mayo 1900	23	Abril 1923	4	Mayo 1932	3-7-27	12-8-8	12-8-8	V.	Palma de Mallorca.
68	Antonio Fernández Olavarrieta	17	Septiembre 1900	23	Abril 1923	17	Junio 1932	3-6-14	12-8-8	12-8-8	V.	Gijón.
69	Luis Mosquera Gómez	7	Marzo 1899	23	Abril 1923	1	Junio 1932	3-7-»	12-8-8	12-8-8	D. G.	Madrid.
70	Ramón Sánchez París	12	Octubre 1898	23	Abril 1923	10	Junio 1932	3-6-15	12-8-8	12-8-8	V.	Bilbao.
71	Antonio Caballero Redel	16	Diciembre 1899	23	Abril 1923	9	Agosto 1932	3-4-22	12-8-8	12-8-8	»	Marruecos.
72	Félix Carrasco Verde	24	Diciembre 1898	23	Abril 1923	15	Agosto 1932	3-4-16	12-8-8	12-8-8	V.	El Ferrol.
73	José Vicente Rodríguez	17	Julio 1896	23	Abril 1923	28	Agosto 1932	3-4-3	12-8-8	12-8-8	A.	Denia.
74	Pedro M. Ruiz Pardo	22	Octubre 1895	23	Abril 1923	20	Agosto 1932	3-»-24	12-5-»	12-5-»	A.	Erazu.
75	Francisco Sellés Rameta	17	Octubre 1901	12	Julio 1927	1	Septiembre 1932	3-4-»	8-5-19	8-5-19	V.	Alicante.
76	Sergio Luna Puig	16	Septiembre 1900	12	Julio 1927	3	Octubre 1932	3-2-28	8-5-19	8-5-19	V.	Badajoz.
77	Ildefonso Monteagudo Garrido	19	Agosto 1898	12	Julio 1927	2	Diciembre 1932	3-»-29	8-5-19	8-5-19	V.	Valencia.
78	Juan Tebar Carrasco	21	Octubre 1906	12	Julio 1927	4	Diciembre 1932	1-4-4	8-5-26	8-5-26	D. G.	Madrid.
79	Eduardo Ronzano Barroso	3	Mayo 1907	12	Julio 1927	31	Diciembre 1932	3-»-1	8-5-19	8-5-19	»	Marruecos.
80	Pablo Arcos Guiliarte	25	Enero 1892	12	Julio 1927	3	Enero 1933	2-11-28	8-5-19	8-5-19	I. E. A.	Bullas.
81	José María Blanc Iruretagoyena	23	Marzo 1902	12	Julio 1927	8	Febrero 1933	2-10-23	8-5-19	8-5-19	A.	Valcarlos.
82	Luis Olivella de Pagés	3	Febrero 1905	12	Julio 1927	8	Febrero 1933	2-10-23	8-5-19	8-5-19	V.	Port Bou.
83	Fernando Cerdón García	4	Abril 1899	12	Julio 1927	24	Febrero 1933	2-10-7	8-5-19	8-5-19	A.	Verín.
84	Salvador Agulló Pou	17	Marzo 1900	12	Julio 1927	24	Febrero 1933	2-10-7	8-5-19	8-5-19	V.	Caufranc.
85	Rafael Marina Malats	28	Abril 1890	12	Julio 1927	1	Marzo 1933	2-10-»	8-5-19	8-5-19	D. G.	Madrid.
86	Pablo Pérez Carrascosa	3	Marzo 1903	12	Julio 1927	1	Marzo 1933	2-10-»	8-5-19	8-5-19	I. E. A.	Ciudad Real.
87	José Peres Martínez	18	Julio 1904	12	Julio 1927	16	Abril 1933	2-8-15	8-5-19	8-5-19	V. D. F.	Cádiz (R.).
88	José Ballester Bañón	6	Noviembre 1905	12	Julio 1927	9	Mayo 1933	2-7-22	8-5-19	8-5-19	A.	Benicarló.
89	Félix Nebreda Cristóbal	31	Agosto 1904	12	Julio 1927	9	Mayo 1933	2-7-22	8-5-19	8-5-19	A.	Santaña.
90	Julio Obeso Ruiloba	4	Septiembre 1904	12	Julio 1927	31	Mayo 1933	2-7-1	8-5-19	8-5-19	D. G.	Madrid.
91	Isidoro García Sánchez-Comendador	4	Abril 1895	12	Julio 1927	31	Mayo 1933	2-7-1	8-5-19	8-5-19	»	Marruecos.
92	Manuel Asensio Bonelo	9	Agosto 1905	12	Julio 1927	21	Junio 1933	2-6-10	8-5-19	8-5-19	V.	Algeciras.
93	Adolfo Monchús Durango	25	Mayo 1900	12	Julio 1927	21	Junio 1933	2-6-10	8-5-19	8-5-19	»	Marruecos.
94	Antonio Pons Guardiola	12	Noviembre 1903	12	Julio 1927	25	Junio 1933	2-6-6	8-5-19	8-5-19	A.	Purriana.
95	Gaspar González Aráez	26	Agosto 1905	12	Julio 1927	18	Septiembre 1933	2-3-13	8-5-19	8-5-19	I. E. A.	Villena.
96	Enrique Martínez Testón	31	Marzo 1905	12	Julio 1927	6	Octubre 1933	2-2-25	8-5-19	8-5-19	V.	La Línea.
97	Mateo Ridruejo Fernández	25	Febrero 1902	12	Julio 1927	6	Octubre 1933	2-2-25	8-5-19	8-5-19	A.	Torre del Mar.
98	Fernando Soler Baza	1	Agosto 1904	12	Julio 1927	12	Octubre 1933	2-2-19	8-5-19	8-5-19	V. D. F.	Santa Cruz de Tenerife.
99	Esteban Pérez Santos Izquierdo	22	Febrero 1904	12	Julio 1927	17	Noviembre 1933	2-1-14	8-5-19	8-5-19	V.	Behobia.

Número.....	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO			TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO					AL ESTADO		
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			Años.	MeSES.	Días.
93	D. Galdino Cobas Silva.....	19 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	20 Dicbre. 1933...	2	»	11	8	5	19	8	5	19	V.	Vigo.
94	Juan Amarilla Nora.....	24 Junio 1895.....	12 Julio 1927.....	31 Enero 1934.....	1	11	1	8	5	19	8	5	19	A.	Piedras Albas.
95	José García Ramos.....	23 Enero 1906.....	12 Julio 1927.....	19 Febrero 1934...	1	10	12	8	5	19	8	5	19	A.	Santa Pola.
96	Jaime Juliá Sampol.....	18 Marzo 1899.....	12 Julio 1927.....	22 Marzo 1934.....	1	9	9	8	5	19	8	5	19	A.	Benasque.
97	Andrés Villalba Aguirre.....	9 Mayo 1906.....	12 Julio 1927.....	23 Marzo 1934.....	1	9	8	8	5	19	8	5	19	D. A.	Olaveaga.
»	Amadeo Riudavets Malet.....	27 Abril 1902.....	12 Julio 1927.....	4 Abril 1934.....	1	8	27	8	5	19	8	5	19	A.	Sanlúcar de Guadiana (H.).
98	Miguel Giner Giner.....	24 Abril 1899.....	12 Julio 1927.....	19 Abril 1934.....	1	8	12	8	5	19	8	5	19	A.	Altea.
99	Ricardo del Cerro Martínez.....	22 Febrero 1898.....	12 Julio 1927.....	21 Abril 1934.....	1	8	10	8	5	19	8	5	19	V.	Irún.
100	Enrique Cueto Carpio.....	16 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	21 Abril 1934.....	1	8	10	8	5	19	8	5	19	O.	San Sebastián.
101	Emilio Tebar Carrasco.....	4 Sepbre. 1909.....	13 Julio 1928.....	15 Mayo 1934.....	1	7	16	7	5	18	7	5	18	A.	Ribadesella.
102	Pablo Santamaría Ruiz.....	28 Abril 1903.....	13 Julio 1928.....	8 Junio 1934.....	1	6	23	7	5	18	7	5	18	I. E. A.	Burgos.
103	José Busutí Guarch.....	10 Abril 1902.....	13 Julio 1928.....	16 Junio 1934.....	1	6	15	7	5	18	7	5	18	A.	Vinaroz.
104	Santos Garlajo de Isasa.....	12 Octubre 1901.....	13 Julio 1928.....	28 Junio 1934.....	1	0	3	7	5	18	7	5	18	V.	Pasajes.
105	Mariano Santa Ana Rodríguez.....	8 Febrero 1907.....	13 Julio 1928.....	2 Agosto 1934.....	1	4	29	7	5	18	7	5	18	V.	San Felú de Guixols.
106	Juan Blanc Iruretagoyena.....	19 Sepbre. 1907.....	13 Julio 1928.....	8 Agosto 1934.....	1	4	23	7	5	18	7	5	18	O. P. F.	Las Palmas.
107	Alfonso de Arteaga Martín.....	24 Sepbre. 1892.....	13 Julio 1928.....	12 Agosto 1934.....	1	4	10	7	5	18	7	5	18	A.	Bonanza.
108	Ramiro Casas Ramos.....	20 Sepbre 1908.....	13 Julio 1928.....	28 Agosto 1934.....	1	4	3	7	5	18	7	5	18	D. G.	Madrid.
109	Alfredo González Villar.....	21 Julio 1903.....	13 Julio 1928.....	28 Agosto 1934.....	1	4	3	7	5	18	7	5	18	V.	Gijón.
110	Juan Rueda Lara.....	11 Agosto 1908.....	13 Julio 1928.....	7 Sepbre. 1934.....	1	3	24	7	5	18	7	5	18	A.	Alós.
111	Antonio de Parellada Segura.....	12 Junio 1907.....	13 Julio 1928.....	7 Sepbre. 1934.....	1	3	24	7	5	18	7	5	18	A.	San Pedro del Pinatar.
112	Julio Saulo Vietes.....	4 Agosto 1905.....	13 Julio 1928.....	2 Octubre 1934.....	1	2	29	7	5	18	7	5	18	A.	Isla Cristina.
113	Joaquín Torrebella Terradas.....	31 Marzo 1902.....	13 Julio 1928.....	6 Octubre 1934.....	1	2	25	7	5	18	7	5	18	V.	Palma de Mallorca.
114	Policarpo Rupérez Ochoa.....	22 Febrero 1906.....	13 Julio 1928.....	8 Octubre 1934.....	1	2	23	7	5	18	7	5	18	A.	San Fernando.
115	Fernando Escobar Muñoz.....	4 Enero 1903.....	13 Julio 1928.....	8 Octubre 1934.....	1	2	23	7	5	18	7	5	18	I. E. A.	La Roda.
116	Mariano Gómez Barguilla.....	17 Febrero 1902.....	13 Julio 1928.....	18 Novbre. 1934.....	1	1	13	7	5	18	7	5	18	V.	Santander.
117	Amadeo Brumbeck Reguera.....	1 Julio 1902.....	22 Dicbre. 1928.....	10 Dicbre. 1934.....	1	»	21	7	»	9	7	»	9	A.	Noya.
118	Fernando Gutiérrez de la Vega.....	28 Febrero 1908.....	22 Dicbre. 1928.....	26 Dicbre. 1934.....	1	»	5	7	»	9	7	»	9	V.	Huelva.
»	Alfredo Ochoa Matagón.....	21 Julio 1907.....	22 Dicbre. 1928.....	7 Enero 1935.....	»	11	24	7	»	9	7	»	9	»	Marruecos.
119	Luis Rancano Rodríguez.....	11 Dicbre. 1908.....	10 Julio 1929.....	19 Febrero 1935.....	»	10	12	6	5	21	6	5	21	I. E. A.	Avila.
120	Emilio Rancano Rodríguez.....	13 Julio 1910.....	10 Julio 1929.....	5 Abril 1935.....	»	8	26	6	5	21	6	5	21	I. E. A.	Valladolid.
»	Francisco Fuentes Irrozqui.....	18 Julio 1909.....	10 Julio 1929.....	28 Abril 1935.....	»	8	3	6	5	21	6	5	21	»	Marruecos.
121	José Tío de Basart.....	9 Agosto 1904.....	10 Julio 1929.....	3 Julio 1935.....	»	5	28	6	5	21	6	5	21	V.	Barcelona.
122	Carlos Blanc Iruretagoyena.....	17 Agosto 1910.....	10 Julio 1929.....	7 Julio 1935.....	»	5	24	6	5	21	6	5	21	A.	Echalar.
123	Adolfo Medrano Laguna.....	15 Junio 1904.....	10 Julio 1929.....	7 Julio 1935.....	»	5	24	6	5	21	6	5	21	A.	Muros.
124	Augusto Llorea Juliá.....	23 Dicbre. 1908.....	10 Julio 1929.....	10 Julio 1935.....	»	5	21	6	5	21	6	5	21	D. G.	Madrid.
125	Eduardo Bollo Martínez.....	17 Mayo 1907.....	10 Julio 1929.....	10 Julio 1935.....	»	5	21	6	5	21	6	5	21	D. G.	Madrid.
126	Mateo Fiquet Tuduri.....	21 Novbre. 1902.....	10 Julio 1929.....	12 Julio 1935.....	»	5	19	6	5	21	6	5	21	A.	Ciudadela.
127	Plácido Herrero de Prado.....	28 Febrero 1901.....	10 Julio 1929.....	11 Agosto 1935.....	»	4	20	6	5	21	6	5	21	I. E. A.	León.
128	Norberto García Fernández de la Riva.....	17 Julio 1904.....	10 Julio 1929.....	11 Agosto 1935.....	»	4	20	6	5	21	6	5	21	D. G.	Madrid.
»	Alfredo Sarroca Azorín.....	27 Julio 1909.....	10 Julio 1929.....	15 Agosto 1935.....	»	4	16	6	5	21	6	5	21	»	Marruecos.
129	Fernando Vez Zaenrias.....	9 Enero 1904.....	10 Julio 1929.....	15 Agosto 1935.....	»	4	16	6	5	21	6	5	21	V.	Cádiz.
130	Luis Méndez de Parada.....	19 Agosto 1907.....	10 Julio 1929.....	17 Agosto 1935.....	»	4	14	6	5	21	6	5	21	V.	Valencia de Alcántara.
131	Valentín Gutiérrez Matas.....	22 Julio 1907.....	10 Julio 1929.....	23 Agosto 1935.....	»	4	8	6	5	21	6	5	21	V.	Badajoz.
132	José Antonio Pans Costa.....	26 Octubre 1902.....	10 Julio 1929.....	26 Sepbre. 1935.....	»	3	11	6	5	21	6	5	21	V.	Valencia.
133	Julio Montoya Nava.....	11 Abril 1904.....	10 Julio 1929.....	12 Dicbre. 1935.....	»	»	10	6	5	21	6	5	21	I. E. A.	Asbarga.
134	Segundo Castro Sendin.....	27 Abril 1907.....	5 Agosto 1929.....	15 Dicbre. 1935.....	»	»	16	6	4	26	6	4	26	I. E. A.	Benavente.
135	Federico Gómez y Gómez-Jordana.....	4 Marzo 1909.....	26 Octubre 1929.....	22 Dicbre. 1935.....	»	»	9	8	2	5	8	2	5	V.	La Coruña.

5	D. José Fernández Cancela.....	6 Junio 1881.....	9 Novbre. 1900..	29 Sepbre, 1919...	» — » — »	17— 1—23	17— 1—23	»	»		
<p>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PSEFAS</p>											
1	D. Cándido Colorado Pacheco.....	10 Febrero 1907..	4 Octubre 1929..	7 Mayo 1931.....	4— 1—24	5— 8—27	5— 6— 3	A.	Estepona.		
2	Piorentino Martínez García.....	7 Octubre 1906..	26 Octubre 1929..	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	6— 2— 5	6— 2— 5	D. G.	Madrid.		
3	Julio de la Peña Letoup.....	14 Sepbre. 1907..	26 Octubre 1929..	7 Mayo 1931.....	3— 1—24	4— 8— 5	4— 8— 5	D. G.	Madrid.		
4	Ricardo de Uruburu Estrán.....	27 Novbre. 1905..	26 Octubre 1929..	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	6— 2— 5	6— » — 5	A. V.	Puigcerdá.		
5	Juan Mora Pérez.....	5 Marzo 1906....	11 Diebre. 1929..	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	6— » —20	6— » —20	A. V. P. F.	Las Palmas.		
6	Pío Miguel Iruzun Goicoa.....	11 Julio 1909....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 0— 8	D. G.	Madrid.		
7	Julio Pérez Cela.....	22 Novbre. 1901..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 0— 8	A. V.	Barcelona.		
8	Ramón García Ramos y Plata...	25 Agosto 1906..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	V. D. F.	Barcelona (R.).		
9	Miguel Martí Bellver.....	11 Febrero 1902..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Castellón.		
	Carlos Martínez de Bartolomé López	8 Marzo 1907....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	O. V.	Oviedo.		
10	José María Casadevante Salcedo.	14 Marzo 1910....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	D. G.	Madrid.		
11	Luis Velasco Toledo.....	14 Mayo 1903....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	I. E. A.	Calatayud.		
12	Juan Revenga Sanz.....	23 Novbre. 1909..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Irún.		
13	José Luis Massa y Más.....	12 Octubre 1908..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	O.	Alicante.		
14	José María Gómez y López.....	19 Mayo 1908....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	I. E. A.	Molilla del Palancar.		
15	Miguel Menéndez Laviada.....	21 Novbre. 1899..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	A.	Vegadeo.		
16	Carlos de la Madrid Prat.....	2 Abril 1904....	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 3	A. V.	Barcelona.		
17	Félix Plá Alvarez.....	5 Octubre 1903..	23 Junio 1930....	7 Mayo 1931.....	4— 7—24	5— 6— 8	5— 6— 8	A.	Tarifa.		
18	Eduardo Abril Carnicero.....	27 Enero 1910....	23 Junio 1930....	26 Mayo 1931.....	3— 9— 5	4— 8— 8	4— 8— 8	A.	Foz.		
19	Victoriano López Pinto y Ripoll	11 Enero 1904....	23 Junio 1930....	3 Julio 1931.....	4— 5—28	5— 6— 8	5— 0— 8	A.	Capdepera.		
20	Antonio Fornieles Alvarez.....	29 Diebre. 1909..	23 Junio 1930....	5 Julio 1931.....	4— 5—20	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Irún.		
21	Santiago Pozas González.....	25 Julio 1906....	23 Junio 1930....	7 Agosto 1931..	4— 4—24	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V. R. P. F.	Meñita.		
22	Angel Martínez Ruiz del Valle...	11 Enero 1908....	23 Junio 1930....	27 Agosto 1931..	4— 4— 4	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Irún.		
23	Alejandro Chao Molinas.....	24 Abril 1909....	23 Junio 1930....	17 Sepbre. 1931..	4— 3—14	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Aigeiras.		
24	Juan Puig Cervera.....	24 Diebre. 1907..	23 Junio 1930....	9 Octubre 1931..	4— 2—23	5— 6— 8	5— 5— 8	A.	Mazarrón.		
25	Valentín López Rojo.....	22 Diebre. 1900..	23 Junio 1930....	11 Octubre 1931..	4— 2—20	5— 6— 8	5— 6— 8	A. V.	Port Bou.		
26	Fernando Fernández Uzquiza...	30 Mayo 1909....	23 Junio 1930....	2 Novbre. 1931..	4— 1—29	5— 6— 8	5— C— 8	A. V. P. F.	Santa Cruz de Tenerife.		
27	Felipe Vicente Muñoz.....	1 Marzo 1903....	23 Junio 1930....	16 Novbre. 1931..	4— 1—15	5— 6— 8	5— 6— 8	D. G.	Madrid.		
28	Rafael Luengo Martín.....	24 Agosto 1910..	23 Junio 1930....	5 Diebre. 1931..	4— » —26	5— 6— 8	5— 6— 8	D. G.	Madrid.		
29	Enrique Alonso de Medina Senillosa	17 Agosto 1903..	23 Sepbre. 1930..	19 Diebre. 1931..	4— » —12	5— 3— 8	5— 3— 8	A. V.	Valencia.		
30	Rafael de Larriva Barranco.....	21 Diebre. 1907..	23 Sepbre. 1930..	1 Enero 1932....	4— » — »	5— 3— 8	5— 3— 8	D. G.	Madrid.		
31	Cipriano Falgás Sendra.....	20 Febrero 1907..	23 Sepbre. 1930..	10 Enero 1932....	3—11—21	5— 3— 8	5— 3— 8	A. V.	Valencia.		
32	Francisco Ocajada Cañizares...	7 Enero 1907....	23 Sepbre. 1930..	6 Febrero 1932..	3—10—25	5— 3— 8	5— 3— 8	D. A.	Desierto.		
33	Rafael Fernández de la Cruz Roca	17 Diebre. 1906..	23 Sepbre. 1930..	10 Febrero 1932..	3—10—21	5— 3— 8	5— 3— 8	A.	Puente Mayorga.		
34	Antonio Bonilla Rubio.....	6 Diebre. 1911..	29 Julio 1931.....	23 Marzo 1932....	3— 9— 8	4— 5— 2	4— 5— 2	D. G.	Madrid.		
35	Luis Llorca Juliá.....	21 Junio 1911....	29 Julio 1931.....	26 Marzo 1932....	3— 9— 5	4— 5— 2	4— 5— 2	D. A.	Bosost.		
36	Galo Martínez Hernández.....	9 Diebre. 1908..	29 Julio 1931.....	30 Marzo 1932....	3— 9— 1	4— 5— 2	4— 5— 2	I. E. A.	Toledo.		
37	Antonio López de Medrano.....	14 Junio 1909....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	A.	La Guardia-Campoo.		
38	Guillermo Ruiz Más.....	16 Abril 1909....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	I. E. A.	Yecla.		
39	Juan García Sarabia.....	20 Novbre. 1911..	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	A.	Camporotón.		
40	Vicente Salas Pournot.....	17 Enero 1908....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	V.	Dancharinea.		
41	José Acisclo Castedo y Hernández de Padilla	23 Abril 1908....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	D. G.	Madrid.		
42	Rafael Ochotorena Martín.....	22 Enero 1908....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	3— 9— »	4— 5— 2	4— 5— 2	A.	Vera.		
43	José Patxot Ortiz.....	17 Febrero 1908..	29 Julio 1931.....	8 Abril 1932.....	3— 8—23	4— 5— 2	4— 5— 2	V.	Behobia.		
44	Jerónimo Pozuelos Guillén.....	29 Marzo 1909....	29 Julio 1931.....	24 Abril 1932.....	3— 8— 7	4— 5— 2	4— 5— 2	A. V.	Barcelona.		
45	Jesús Plaza Rodríguez.....	9 Sepbre. 1908..	29 Julio 1931.....	4 Mayo 1932.....	3— 7—27	4— 5— 2	4— 5— 2	D. G.	Madrid.		

NÚMERO	NOMBRES	FECHA		ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO			TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
		DE SU NACIMIENTO	DE SU INGRESO		EN LA CLASE			AL ESTADO				
					Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
46	D. Manuel Canatejo García.....	15 Marzo 1908...	29 Julio 1931.....	17 Junio 1932.....	3—0—14	4—5—2	1—5—2	A.	Isaba.			
47	Miguel Linares Rodríguez.....	24 Diciebre. 1908...	29 Julio 1931.....	1 Junio 1932.....	3—7—»	4—5—2	4—5—2	I. E. A.	Constantina.			
48	Antonio Fernández Cuesla.....	30 Sepbre. 1910...	30 Junio 1932.....	1 Julio 1932.....	3—0—»	3—6—1	3—6—1	V.	Avilés.			
»	Antonio Guadán Lascorz.....	24 Junio 1912.....	30 Junio 1932.....	9 Agosto 1932...	3—4—22	3—6—1	3—6—1	A.	Ondárroa (R.).			
»	José R. Fernández González.....	28 Marzo 1907.....	30 Junio 1932.....	15 Agosto 1932...	3—4—16	3—6—1	1—10—16	»	Excedente.			
49	Vicente Torralva Aguilar.....	7 Marzo 1900.....	30 Junio 1932.....	28 Agosto 1932...	3—4—3	3—6—1	3—6—1	A.	Bielsa.			
»	Federico del Valle Fernández...	18 Julio 1909.....	30 Junio 1932.....	1 Sepbre. 1932...	3—4—»	3—6—1	3—6—1	A.	Sagunto (R.).			
50	Benito Mariñas Moreno.....	1 Febrero 1910.....	30 Junio 1932.....	3 Octubre 1932...	3—2—28	3—6—1	3—6—1	A.	Puentelemne.			
51	Emilio Clará Díaz.....	12 Agosto 1906.....	30 Junio 1932.....	5 Octubre 1932...	3—2—26	3—6—1	3—6—1	A. V.	Avilés.			
52	Antonio Rodríguez Godínez.....	24 Marzo 1909.....	30 Junio 1932.....	21 Octubre 1932...	3—2—10	3—6—1	3—6—1	A. V.	Irún.			
53	Julio Antonio Herranz Pérez...	21 Agosto 1909.....	30 Junio 1932.....	2 Diciebre. 1932...	3—»—29	3—6—1	5—6—1	A. V. R. P. E.	Melilla.			
54	Angel Santos Vázquez.....	7 Octubre 1910.....	30 Junio 1932.....	4 Diciebre. 1932...	3—»—27	3—6—1	3—6—1	A.	Fuenterrabía.			
55	Gonzalo Guasp Velgado.....	13 Mayo 1912.....	16 Sepbre. 1932...	31 Diciebre. 1932...	3—»—1	3—3—15	3—3—15	A. V.	La Coruña.			
56	José María Peña García.....	2 Octubre 1910.....	16 Sepbre. 1932...	3 Enero 1933.....	2—11—28	3—3—15	3—3—15	A. V.	Irún.			
»	Francisco Durban Benón.....	4 Abril 1912.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A.	San Miguel Cabo de Gata (R.).			
57	Antonio Torralba Cremades.....	24 Marzo 1910.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A.	Villaviciosa.			
58	José Pastoriza Fernández.....	4 Sepbre. 1908...	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A. V.	Vigo.			
59	Juan Manuel Suárez Hazaera.....	1 Junio 1904.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A.	Puebla del Deán.			
60	Enrique Ruiz Andreu.....	15 Julio 1911.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	I. E. A.	Ronda.			
61	Francisco García Pastor.....	28 Sepbre. 1907...	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A. V.	Santander.			
62	José Luis Muñoz Navarro.....	2 Abril 1907.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	A. V.	Valencia de Alcántara.			
63	Mariano Viscasillas A. de los Ríos.....	19 Julio 1910.....	16 Sepbre. 1932...	1 Enero 1933.....	3—»—»	3—3—15	3—3—15	D. G.	Madrid.			
64	Miguel Maner Pérez.....	14 Mayo 1910.....	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	D. G.	Madrid.			
65	Angel Serrano Guirao.....	18 Novbre. 1912...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	V.	Les.			
66	Federico de Uruburu Estrán.....	29 Novbre. 1909...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	V.	Farga de Moles.			
67	Emilio Gutiérrez Alzaga.....	20 Junio 1908.....	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A.	Arbo.			
68	Matías Juan y Terradas.....	21 Octubre 1904...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—5—17	A. V.	Puigcerdá.			
69	Moisés Calabrig Pelegrina.....	22 Febrero 1914...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	San Sebastián.			
70	Angel Martínez Ochagavía.....	20 Novbre. 1909...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	Irún.			
71	Antonio García Romero.....	29 Agosto 1913...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	Irún.			
72	Antonio García Moreno.....	2 Novbre. 1905...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	»—»—16	2—6—17	2—6—17	A.	Valencia de Montibney.			
»	José María Ferrer Bartolomé...	12 Octubre 1908...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	6—5—21	A.	Barbate (R.).			
73	Armando Puerto Piñera.....	6 Junio 1911.....	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A.	Luarca.			
74	Argimiro Santos Munsari.....	17 Mayo 1911.....	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A.	La Fregeneda.			
75	Amador Tomás Ibáñez García...	26 Novbre. 1911...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	Bilbao.			
76	Luis Abaytúa Pérez-Iñigo.....	30 Sepbre. 1909...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—4—6	A.	Puente Barjas.			
77	Jaime González Bana.....	26 Agosto 1908...	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	Port Bou.			
78	Gonzalo Escrig Luanco.....	26 Junio 1910.....	14 Junio 1933.....	15 Julio 1933.....	2—5—16	2—6—17	2—6—17	A. V.	Port Bou.			
79	Francisco J. Pedrosa Carro.....	6 Sepbre. 1910...	14 Junio 1933.....	18 Sepbre. 1933...	2—3—13	2—6—17	2—6—17	A.	Lovios.			
80	Honorio de la Morena García...	24 Abril 1908.....	14 Junio 1933.....	6 Octubre 1933...	2—2—25	2—6—17	9—5—25	A. V.	San Sebastián.			
»	Miguel López Barroso.....	2 Febrero 1914...	14 Junio 1933.....	12 Octubre 1933...	2—2—19	2—6—17	2—6—17	V.	Puntal Cruz (R.).			
81	Jaime Mayans Bagur.....	23 Febrero 1909...	14 Junio 1933.....	17 Novbre. 1933...	2—1—14	2—6—17	2—6—17	A. V.	Gijón.			
82	Luis Collado Ozores.....	3 Agosto 1907...	14 Junio 1933.....	20 Diciebre. 1933...	2—»—11	2—6—17	2—6—17	V.	Táy.			
»	Carlos Fernández Gómez.....	14 Novbre. 1911...	14 Junio 1933.....	31 Enero 1934.....	1—11—1	2—6—17	2—6—17	D. A.	Nueva Montaña (R.).			
83	Justo Castro Mateo.....	27 Agosto 1903...	14 Junio 1933.....	19 Febrero 1934...	1—10—12	2—6—17	2—6—17	A. V.	Algeciras.			
84	Bernardo Gómez Barbeito.....	21 Octubre 1911...	14 Junio 1933.....	19 Febrero 1934...	1—10—12	2—6—17	2—6—17	V.	Valencia de Al-			

Manuel Menéndez-Rivas y Rodríguez				28 Novbre. 1910.	27 Sepbre. 1933...	23 Marzo 1934....	1-0-8	2-3-4	2-3-4	W.	Topia.
Vacantes.											
EXCEDENTES											
1	D. Federico Incenga Griñón.....	30 Agosto 1871...	13 Julio 1898.....	20 Sepbre. 1919...	»-»-»	»-»-»	17-11-4	17-11-4	»	»	»
2	Arturo Díaz Muñoz.....	23 Novbre. 1870...	2 Agosto 1892...	20 Sepbre. 1919...	»-»-»	»-»-»	12-7-13	12-7-13	»	»	»
3	Timoteo R. Baroche Muzás.....	22 Agosto 1882...	20 Julio 1908.....	20 Sepbre. 1919...	»-»-»	»-»-»	8-5-12	8-5-12	»	»	»
4	Antonio Ramos Maroto.....	6 Marzo 1887...	20 Mayo 1907.....	20 Sepbre. 1919...	»-»-»	»-»-»	3-6-12	3-6-12	»	»	»
OFICIALES DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS											
1	D. Amadeo Gisbert Piá.....	17 Julio 1912.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Bilbao.	
2	Pelegrín Viader Alemany.....	5 Enero 1912.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Barcelona.	
3	José Luis Goicolea Zala.....	21 Sepbre. 1914...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	D. A.	Portugalete.	
4	José Romero Fernández.....	14 Julio 1912.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	4-5-1	A. V.	Barcelona.	
5	Modesto García y García.....	16 Octubre 1913..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Valencia.	
6	Francisco Ruiz de Gordejuela										
	Diago	4 Junio 1907.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	7-5-13	A. V.	Bilbao.	
7	José Luis Saupedro Sáez.....	1 Febrero 1917..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Santander.	
8	Manuel García Guevara.....	16 Junio 1906.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Irún.	
9	Sandalio Bernabé Estévez y										
	Terán	3 Sepbre. 1908...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	8-5-19	D. G.	Madrid.	
10	Felipe Gil Álvarez.....	7 Abril 1910.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Santander.	
11	Benedicto Guillermo Lasarte Ló-										
	pez	10 Febrero 1915..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Irún.	
12	Ignacio Almazán Casaseca.....	5 Julio 1912.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Valencia.	
13	José Linares Gallardo.....	17 Febrero 1913..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Sevilla.	
14	Luis Aranda Gallur.....	2 Abril 1911.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Gijón.	
15	Manuel Martínez y Azara.....	28 Novbre. 1911..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Irún.	
16	Francisco Cano y Vivancos.....	28 Dichre. 1912...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Cádiz.	
17	José Luis Martínez Solano.....	23 Dichre. 1915...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	D. G.	Madrid.	
18	José Clemente Gámez.....	4 Abril 1904.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Algeciras.	
19	Francisco Javier de la Rosa y										
	Vázquez	11 Sepbre. 1914...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Port Bou.	
20	Emilio de la Rosa y Vázquez...	11 Sepbre. 1914...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Port Bou.	
21	Julián Roig Hernández.....	9 Sepbre. 1912...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Bilbao.	
22	Daniel Fúnez Gargantiel.....	2 Marzo 1911.....	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Irún.	
23	Fernando Cuesta Granda.....	19 Novbre. 1911..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Behobia.	
24	José Juega Boulón.....	29 Sepbre. 1911..	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Behobia.	
25	Vicente Pérez Ayuso.....	17 Marzo 1910...	26 Junio 1935.....	26 Junio 1935.....	»-6-5	»-6-5	»-6-5	»-6-5	A. V.	Cartagena.	
26	Luis Ruiz de Velasco y Toledo.	7 Marzo 1911.....	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Cádiz.	
27	Ramón Areses Pérez.....	15 Novbre. 1910..	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Irún.	
28	Emilio Linares Rodríguez.....	7 Octubre 1904..	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Sevilla.	
29	Emilio Gómez-Pallete y Mez-										
	quilla	27 Mayo 1912.....	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Irún.	
30	Alfredo Pintor Maroto.....	23 Marzo 1905...	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Port Bou.	
31	Manuel Elvira Montero.....	4 Junio 1910.....	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Port Bou.	
32	Mario Lafuente Yúfera.....	9 Julio 1912.....	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	V.	Fuentes de Oñoro.	
33	Alejandro Gómez de Salazar y										
	Ros	18 Mayo 1915.....	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	V.	Fuentes de Oñoro.	
34	Federico Linares Gallardo.....	29 Agosto 1909...	18 Sepbre. 1935...	18 Sepbre. 1935...	»-3-13	»-3-13	»-3-13	»-3-13	A. V.	Badajoz.	
Vacantes.											

NÚMERO.....	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO					TOTALES AL ESTADO		
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			Años.	MeSES.	Días.
EXCEDENTES															
1	D. Cayetano González Álvarez Osorio	8 Julio 1870.....	2 Agosto 1892...	29 Sepbre. 1919...	10	7	20	10	7	20					
2	Antonio López Prats.....	13 Febrero 1880..	23 Dicbre. 1901...	29 Sepbre. 1919...	5		8	5		8					
3	Manuel García del Moral.....	10 Octubre 1882..	23 Dicbre. 1901...	29 Sepbre. 1919...	5		8	5		8					

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—El Director general, Virgilio R. Taribó,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.178

ARAGON MORENO, Salvador; de cuarenta y dos años, soltero, del campo, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Mijar y vecino de San Roque, domiciliado en Taraguilla; procesado en causa número 513 de 1934 sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2043

1.179

BERNE, Auguste; hijo de Hhienne y de Helene, natural de Lión (Rhône), vecino de Marrakés, domiciliado últimamente en Marrakés, de estado casado, de profesión dependiente de comercio, con domicilio accidental que tuvo en el Hotel Comercio de Elche; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no se presenta, se adjudicará al Estado la fianza metálica de 500 pesetas que tiene prestada para garantizar su libertad provisional en el sumario que se instruye con el número 120 de 1935 por el delito de lesiones y daños por atropello de automóvil contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2023

1.180

BLECHER, Alejandro, o persona de igual apellido; de nacionalidad alemana, cuyas demás circunstancias se desconocen y de ignorado paradero, que el día 17 de Marzo de 1935 ocupaba un coche automóvil, en el que viajaban D. Ramón de Montaner Giraudier, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Balmes, número 129 bis, principal, segunda, y D. Juan Petit Iglesias, vecindado en Sitges; comparecerá, dentro del término de diez días, conforme se ha acordado, ante el Juzgado de Sigüenza (Guadalajara), o expresará su actual domicilio, para

prestar declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 18 de 1935 sobre lesiones y daños con motivo de haberse prendido la gasolina del aparato surtidor sito en el pueblo de Algora al proveerse el expresado automóvil de la mencionada esencia en la tarde del indicado día; con el apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente caso de no verificarlo.

1.181

2048

BORJA, Eugenio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2056

1.182

CARRASCO MOYA, Manuel; domiciliado últimamente en Ciudad Real, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 261 de 1935 por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2025

1.183

CORRES, Jorge; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2055

1.184

DARRIBA LAGO, Perfecto; de veintiocho años de edad, de estado casado, profesión fogonero, hijo de Perfecto y de Leonor, natural de Chapela, partido de Redondela, provincia de Pontevedra, vecino de La Coruña, Gaitero, número 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 116 de 1933 sobre tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2022

1.185

DE LA CRUZ AMAYA, Salvador; con residencia en Lora del Río, en la choza del Churre; procesado por disparo y lesiones graves causa número 21 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

2029

1.186

GABARRI GABARRI, Pascual; de estado casado, gitano, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2057

1.187

GALLAR PLA, Dolores; hija de Teodoro y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Espalter, número 3, tercero, segunda; procesada en casa número 411 de 1935 sobre lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2003

1.188

GONZALEZ AMOEJO, Edelmiro; natural de Sotomayor-Redondela, de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto bajo el número 351 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

2053

1.189

GUTIERREZ GONZALEZ, Felisa; de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Avila, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser notificada del auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se la sigue por estafa con el número 276 de 1935; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1996

1.190

LOZANO ROMERO, Tomás; de veintiséis años, soltero, dependiente, hijo de Tomás y de Dolores, natural y vecino de Campillos, domiciliado en la calle Cruz Blanca, número 3, y Francisco Lozano Padilla, de cuarenta y dos años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Campillos, vecino de La Línea, domiciliado en la calle del Sol, patio Antonia Gómez, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 473 de 1934 sobre robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

2047

(Continúa en la página 362.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON de Auxiliares de Escuelas Normales con

Número en el Escalafón	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
1	Sempere García (Rafael)	»	»	Alicante
2	López de Guevara Agudo (Cecilio)	»	»	Granada
3	Asensio Cantón (Leonardo)	M.	»	Luarca (Oviedo)
4	Cluet Santiveri (Manuel Juan)	D. F. L. (H) M.	23 Junio 1898	Tarragona
5	Jorge Lorenzo (Mario)	L. FL. M.	30 Septiembre 1873	Hellín (Albacete)
6	Carbonell Jiménez (Julían)	M. E.	11 Febrero 1887	Lérida
7	Ricomá Tutusaus (Pablo)	M.	»	Tarragona
8	González Abad (Saturnino)	»	»	»
9	González Montes (Bienvenido)	M.	15 Marzo 1880	León
10	Fourvel Buzalongo (Manuel Víctor)	»	2 Diciembre 1885	Logroño
11	León Trejo (Manuel)	M.	»	Sevilla
12	González Sicilia de la Corte (Andrés)	L.M. PM. M.	»	Idem
13	Molas Sabaté (Juan)	B. ME.	»	Tarragona
14	Fernández Siero (Robustiano)	LC (Q). M.	3 Junio 1893	Oviedo
15	Esteban Ballester (Antonio)	PM. E. M.	18 Abril 1893	Valencia
16	Cisneros Cabrera (Francisco)	B. M.	4 Octubre 1878	Cáceres
17	Hernández Hernández (Santiago)	»	23 Mayo 1896	Ávila
18	Fernández del Pino Alonso (Antonio)	E. PM.	26 Diciembre 1891	Madrid
19	Doncel Prieto (José)	»	»	Badajoz
20	Gutián Lápido (Ramón)	Dr. M. M.	»	La Coruña
21	Sánchez López (Francisco)	»	3 Abril 1897	Almería
22	Fernández Prieto (Francisco)	M.	10 Mayo 1891	Zamora
23	Escudero Heredia (Telesforo)	»	»	Navarra
24	Pérez Lassaletta (Ricardo)	LD. M.	»	Alicante
25	Abenza Rodríguez (Luis)	LD. M.	»	La Coruña
26	Burgos Carballo (Emilio)	E.	»	Badajoz
27	Gálvez Ruiz (Camilo)	»	»	Cádiz
28	Fernández Pérez (Luis)	»	29 Marzo 1891	Orense
29	Escribano Iglesias (Roberto)	LM. M.	»	»
30	Durán Aguilar (Miguel)	LC. M.	»	»
31	Bel Pérez (Camilo)	LM. M.	»	Huelva
32	Lloréns Fábregas (Juan)	LM. M.	6 Junio 1866	Lérida
33	Alberti García (José)	»	28 Noviembre 1890	Málaga
34	Bañeres Sanz (Eduardo)	»	»	Madrid
35	Guerra García (José María)	B. M.	17 Marzo 1896	Cáceres
36	Puga Otero (Isidro)	»	»	Pontevedra
37	Pascual Temprano (Ricardo)	»	9 Junio 1873	Teruel
38	Hernández Díaz (Gregorio)	»	25 Mayo 1874	Navarra
39	Martín de Cáceres Cruz (José)	B.	3 Mayo 1887	Santiago de Cuba
40	Carrillo Díez (Vicente)	M.	»	León
41	Valderes Velázquez (José)	»	»	Cádiz
42	Escribano Iglesias (Antonio)	LD. LFL. M.	»	Madrid
43	Gisbert Galcerán (Salvador)	E.	11 Mayo 1887	Teruel
44	Durán Campos (Félix)	Dr. M. M.	30 Enero 1890	Cáceres
45	Gascón de Gotor Jiménez (Anselmo)	LF. M.	20 Abril 1895	Zaragoza
46	Alonso Vaquero (Jerónimo)	E. M.	19 Octubre 1879	Madrid
47	Calatayud García (José)	LC (Q). M.	6 Octubre 1893	Alicante
48	Oliva Atienza (José)	M.	»	Cádiz
49	Francino Gil (José)	M.	11 Enero 1891	Lérida
50	Beltrán Suero (Francisco)	»	»	Huelva
51	Fernández Ráez (Aureliano)	PM.	16 Junio 1876	Ciudad Real
52	Martínez Ariza (Joaquín)	E. M.	»	Córdoba
53	Rueda Ferrer (Guillermo)	E. M.	12 Junio 1895	Almería
54	Becerril Elanco (Adriano)	M.	4 Marzo 1888	León
55	Payá Espinos (José)	LD. M.	2 Diciembre 1885	Alicante
56	Siguán Puñill (Miguel)	M.	9 Enero 1893	Lérida
57	Benítez Ingloft (Eduardo)	E. M.	»	Las Palmas
58	Mañas Bombí (Juan)	L. F. M.	»	Valencia
59	Fernández Melián (José)	P. M.	»	Las Palmas
60	Casamán Puyoler (Antonio)	M. Ap.	13 Diciembre 1893	Zaragoza
61	Rodilla de Aragón (José Luis)	M.	17 Marzo 1894	Idem
62	Blanco del Puerto (Casto)	»	»	»
63	Alonso Hortas (Celestino)	2	1 Agosto 1887	Lugo

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

prendidos en el Decreto de 16 de Agosto de 1934.

INGRESO		GRUPO de asignatu- ras que des- empeñan	ESCUELA EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE PROFESOR AYU- DANTE	NUMERO de cursos de servicios interinos	FECHA DE LA POSESIÓN EN EL PRIMER NOM- BRAMIENTO
PROCEDEMIENTO	NOMBRAMIENTO					
Decreto de 16 de Agosto de 1934.	30 Abril 1935.....	M.....	Alicante	18 Marzo 1921....	10	16 Febrero 1912.
Idem	3 Mayo 1935.....	D.....	Granada	18 Marzo 1921....	9	23 Febrero 1901.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Oviedo	18 Marzo 1921....	8	23 Octubre 1913.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	7	17 Marzo 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Valencia	18 Marzo 1921....	6	15 Novbre. 1911.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Lérida	18 Marzo 1921....	6	5 Enero 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Tarragona	18 Marzo 1921....	6	8 Mayo 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Oviedo	18 Marzo 1921....	6	15 Enero 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	León	18 Marzo 1921....	5	27 Dicbre. 1913.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.....	Logroño	18 Marzo 1921....	5	13 Marzo 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Sevilla	18 Marzo 1921....	5	6 Octubre 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	Sevilla	18 Marzo 1921....	5	16 Octubre 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	Tarragona	18 Marzo 1921....	5	7 Julio 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	Oviedo	18 Marzo 1921....	5	8 Octubre 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	Valencia	18 Marzo 1921....	4	24 Novbre. 1914.
Idem	2 Mayo 1935.....	C.....	Cáceres	18 Marzo 1921....	4	3 Julio 1915.
Idem	20 Abril 1935.....	M.....	Avila	18 Marzo 1921....	4	24 Sepbre. 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	4	10 Marzo 1916.
Idem	30 Abril 1935.....	D.....	Badajoz	18 Marzo 1921....	4	22 Octubre 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	La Coruña	18 Marzo 1921....	4	8 Novbre. 1917.
Idem	30 Abril 1935.....	M.....	Almería	18 Marzo 1921....	4	20 Novbre. 1917.
Idem	30 Abril 1935.....	L.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	4	1 Dicbre. 1917.
Idem	30 Abril 1935.....	M.....	Badajoz	18 Marzo 1921....	4	7 Dicbre. 1917.
Idem	30 Abril 1935.....	F.....	Alicante	18 Marzo 1921....	4	15 Dicbre. 1917.
Idem	30 Abril 1935.....	L.....	Alicante	18 Marzo 1921....	4	3 Enero 1918.
Idem	30 Abril 1935.....	C.....	Badajoz	18 Marzo 1921....	4	4 Marzo 1918.
Idem	2 Mayo 1935.....	M.....	Cádiz	18 Marzo 1921....	3	10 Novbre. 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	Orense	18 Marzo 1921....	3	13 Octubre 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	3	12 Enero 1918.
Idem	15 Novbre. 1935.....	P.....	Excedente	18 Marzo 1921....	3	9 Octubre 1918.
Idem	3 Novbre. 1935.....	C.....	Huelva	18 Marzo 1921....	3	15 Enero 1919.
Idem	6 Novbre. 1935.....	C.....	Lérida	18 Marzo 1921....	3	11 Febrero 1919.
Idem	30 Abril 1935.....	D.....	Avila	18 Marzo 1921....	3	18 Febrero 1919.
Idem	3 Mayo 1935.....	F.....	Huelva	18 Marzo 1921....	3	19 Dicbre. 1919.
Idem	2 Mayo 1935.....	L.....	Excedente	18 Marzo 1921....	2	4 Febrero 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Pontevedra	18 Marzo 1921....	2	31 Enero 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	Zaragoza	18 Marzo 1921....	2	10 Octubre 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Logroño	18 Marzo 1921....	2	30 Octubre 1917.
Idem	2 Mayo 1935.....	F.....	Cáceres	18 Marzo 1921....	2	11 Novbre. 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	León	18 Marzo 1921....	2	30 Sepbre. 1919.
Idem	2 Mayo 1935.....	F.....	Cádiz	18 Marzo 1921....	2	7 Octubre 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	2	15 Octubre 1919.
Idem	"	D.....	Tarragona	18 Marzo 1921....	2	15 Octubre 1919.
Idem	2 Mayo 1935.....	P.....	Cáceres	18 Marzo 1921....	2	18 Octubre 1919.
Idem	3 Dicbre. 1935.....	P.....	Zaragoza	18 Marzo 1921....	2	25 Octubre 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	Zamora	18 Marzo 1921....	2	2 Novbre. 1919.
Idem	"	C.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	2	28 Novbre. 1919.
Idem	3 Mayo 1935.....	C.....	Huelva	18 Marzo 1921....	2	1 Dicbre. 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.....	Lérida	18 Marzo 1921....	2	12 Dicbre. 1919.
Idem	3 Mayo 1935.....	M.....	Huelva	18 Marzo 1921....	2	20 Dicbre. 1919.
Idem	2 Mayo 1935.....	M.....	Ciudad Real	18 Marzo 1921....	2	23 Enero 1920.
Idem	"	L.....	Córdoba	18 Marzo 1921....	2	11 Mayo 1920.
Idem	30 Abril 1935.....	D.....	Almería	18 Marzo 1921....	2	14 Mayo 1920.
Idem	23 Agosto 1935.....	P.....	León	18 Marzo 1921....	2	20 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.....	Valencia	18 Marzo 1921....	2	28 Mayo 1920.
Idem	30 Abril 1935.....	F.....	Barcelona	18 Marzo 1921....	1	1 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.....	Lás Palmas	18 Marzo 1921....	1	1 Octubre 1920.
Idem	"	C.....	Las Palmas	18 Marzo 1921....	1	1 Octubre 1920.
Idem	"	U.....	Las Palmas	18 Marzo 1921....	1	1 Octubre 1920.
Idem	3 Dicbre. 1935.....	C.....	Zaragoza	18 Marzo 1921....	1	8 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.....	Zaragoza	18 Marzo 1921....	1	8 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.....	Madrid, 1	18 Marzo 1921....	1	14 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.....	Lugo	18 Marzo 1921....	1	1 Novbre. 1920.

Número en el Escala- Km	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
64	Banacloche Pañarrocha (Rafael).....	B. M.	20 Agosto 1891.....	Valencia
65	Romeo Jordán (Miguel).....	M.	29 Septiembre 1899.	Teruel
66	Aznarez Peiret (José María).....	M.	»	»
67	Blanco León (José María).....	LD. M.	»	Córdoba
68	Santiago García (Jacinto).....	M.	11 Junio 1894.....	Orense
69	Fernández Villaverde Busto (José).....	LC (Q). M.	»	León
70	Bosch Millares (Juan).....	Dr. M. LC. M.	»	Las Palmas
71	Jiménez Cuenca García (Antonio).....	Pag. M.	28 Enero 1899.....	Córdoba
72	Iranzo Enguita (Vicente).....	LM. LD. M.	»	Teruel
73	Ruiz Guerrero (Alfredo).....	LD. M.	26 Mayo 1887.....	Jaén
74	Díaz Moya (Francisco).....	B. M.	»	Huelva
75	Vidaurreta Garriga (Rafael).....	PM. LD. M.	»	Córdoba
76	Núñez Vila (Antonio).....	»	»	Pontevedra
77	Asis González (Eugenio de A.).....	Z. F. y L. M.	18 Marzo 1891.....	Zamora
78	Melián Cabrera (Juan).....	B. M.	7 Julio 1900.....	Las Palmas
79	Enciso Amat (José).....	LF. M.	»	Almería
80	Gómez Aibar (Fermin).....	LFL. M.	»	Zaragoza
81	Muzás Aguayo (Sixto).....	M.	15 Julio 1889.....	Huesca
82	Cuñías Portela (José).....	Dr. M. M.	»	Pontevedra
83	Tarí Navarro (José).....	I. M. M.	»	Alicante
84	Albert Blasco (Juan Bautista).....	PE. LM. M.	»	Valencia
85	Lanchares de la Cruz (Mariano).....	B. M.	5 Noviembre 1887..	Valladolid
86	Filgueira Martínez (José).....	LM. M.	3 Marzo 1893.....	Pontevedra
87	Montllor Rodó (José).....	»	12 Julio 1895.....	Barcelona
88	Pérez Compans (Ricardo).....	M.	2 Octubre 1891.....	Zaragoza
89	Jimeno Egea (Ramón).....	M.	»	Idem
90	García Romero (Domingo).....	M.	»	La Coruña
91	Fontela Sanz (José María).....	M.	»	Valencia
92	Rey Díaz (José María).....	LD. LFL. M.	»	Córdoba
93	Castro Zafra (Francisco).....	M.	»	»
94	Martínez Espinar (Sancho).....	B. M.	»	Jaén
95	Arenas Arévalo (José).....	»	»	»
96	Aguilera Márquez (Gabriel).....	»	»	»
97	Monterc Molina (Adolfo).....	»	»	»

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

INGRESO		GRUPO de asignaturas que desempeñan	ESCUELA EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE PROFESOR AYU- DANTE	NUMERO de cursos de servicios interinos	FECHA DE LA POSESIÓN EN EL PRIMER NOM- BRAMIENTO
PROCEDIMIENTO	NOMBRAMIENTO					
Decreto de 16 de Agosto de 1934.	6 Mayo 1935.....	F.	Valencia	18 Marzo 1921....	1	19 Novbre. 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Tarragona	18 Marzo 1921....	1	19 Novbre. 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Lérida	18 Marzo 1921....	1	23 Novbre. 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Córdoba	18 Marzo 1921....	1	9 Dicbre. 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Orense	18 Marzo 1921....	1	18 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Oviedo	18 Marzo 1921....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Las Palmas.....	10 Junio 1921....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Sevilla	18 Julio 1921....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Ternel	28 Sepbre. 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Jaén	6 Octubre 1921..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	P.	Huelva	29 Octubre 1921..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	M.	Córdoba	10 Novbre. 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Pontevedra	11 Novbre. 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Zamora	16 Dicbre. 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Las Palmas.....	9 Enero 1922....	»	»
Idem	28 Dicbre. 1935..	C.	Almería	29 Marzo 1922....	»	»
Idem	3 Dicbre. 1935..	L.	Zaragoza	5 Octubre 1922..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	P.	Huesca	8 Octubre 1922..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Pontevedra	11 Octubre 1922..	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	P.	Alicante	25 Octubre 1922..	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Alicante	25 Octubre 1922..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Valladolid	31 Octubre 1922..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Pontevedra	8 Novbre. 1922..	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	M.	Barcelona	11 Novbre. 1922..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	D.	Cuenca	14 Novbre. 1922..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Lérida	21 Dicbre. 1922..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Santiago	26 Enero 1923....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Tarragona	25 Enero 1923....	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	L.	Córdoba	6 Octubre 1923..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	D.	Córdoba	6 Octubre 1923..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	C.	Córdoba	9 Octubre 1923..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	C.	Granada	4 Novbre. 1927..	»	»
Idem	5 Junio 1935.....	C.	Granada	30 Novbre. 1932..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	M.	Granada	30 Novbre. 1932..	»	»

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON de Auxiliares femeninos de Escuelas Normales

Número en el Escala- fón	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
1	Val Solano (Josefa)	M.	»	Huesca
2	Sánchez-Rey Vadillo (Natividad)	M.	25 Junio 1892	Ciudad Real
3	Dorado García (Teresa)	M.	»	Málaga
4	Soria Ruiz de Luna (Marcelina)	»	»	Teruel
5	Lenabarre Girat (Julia)	M.	5 Septiembre 1885	Barcelona
6	Vigil García (Luisa)	P. música	18 Octubre 1876	Madrid
7	Pérez Seguí (Consuelo)	M.	18 Noviembre 1881	Alicante
8	Cerón Lobo (Margarita)	M.	23 Diciembre 1895	Palma de Mallorca
9	Campos Guerrero (Luz)	»	»	Cádiz
10	Casas Buzo (Josefa de)	»	»	Málaga
11	Pérez Ruiz del Portal (María C.ª)	»	»	Idem
12	Aponte Ferrer (María Teresa)	»	»	Sevilla
13	Cantos Moreno (Ramona)	»	»	»
14	Cuesta Alfonso (Carolina)	M.	»	León
15	Landín Tovío (Dolores)	M.	»	Pontevedra
16	Deveze Bourne (Emilia)	»	»	Port-Louis
17	Peña Gil (Carmen)	M.	»	La Coruña
18	Vilella de la Cuétara (María)	»	»	Idem
19	Algarra Ramírez (Angustias)	M.	9 Marzo 1899	Murcia
20	Mac-Kay Monteverde (María)	M.	»	Santa Cruz de Tenerife
21	Benabarre Giral (Ana)	B. M.	6 Noviembre 1891	Barcelona
22	Aceña de la Cueva (Pilar)	M.	30 Julio 1896	Zaragoza
23	Martínez Montaña (María)	M.	»	»
24	Pan Somoza (María de la Asunción)	M.	7 Diciembre 1872	Lugo
25	Martínez Badel (Jesusa)	»	15 Enero 1889	La Coruña
26	Coello Quiñones (Sofía)	»	»	Madrid
27	Jáudenes Abad (Eivira)	M.	»	Zaragoza
28	Barahona López (Asunción)	M.	»	Segovia
29	Quintana Díaz (Francisca)	M.	»	Málaga
30	Ardanaz Aoz (Francisca)	P. música	29 Enero 1895	Navarra
31	Torregrosa Jara (Teresa)	PM. M.	»	Málaga
32	Rampa Isepponi (Ernestina)	»	6 Mayo 1897	Palencia
33	Rodríguez Abosl (María Carmen)	»	»	Pontevedra
34	Fernández Alvarez (Luz)	»	»	»
35	Perruca González (Aletha Sara)	M.	7 Febrero 1890	Teruel
36	Felipe Alonso (María Tomasa de)	PP. M.	»	Logroño
37	Río Sánchez Granados (Dolores del)	M.	12 Abril 1868	Cádiz
38	Luengo de la Torre (Laura)	M.	15 Marzo 1890	Teruel
39	Mesa Ruvilla (Rosario)	M.	»	Jaén
40	Lama González (Hermila)	»	»	»
41	Rodríguez Blanco (Amparo)	M.	17 Diciembre 1897	La Coruña
42	Peña Sanz (Josefa)	»	5 Julio 1892	Soria
43	Quintero Cobo (María de los Dolores)	M.	»	Córdoba
44	Dedia Torcida (Rosa)	M.	19 Agosto 1897	Santander
45	González Fernández (María de los A.)	M.	»	Oviedo
46	Díaz-Faes Canellas (María de los D.)	M.	»	Idem
47	Rodríguez Padilla (Victoria)	»	»	»
48	Lucenqui Pasalodos (Laura)	M.	»	Badajoz
49	Río Anta (Lia del)	B. M.	9 Mayo 1893	Orense
50	Cachafeiro Eseberri (Francisca)	M.	2 Diciembre 1895	Navarra
51	Amezarri Ugalde (M. de la Cruz)	M.	10 Octubre 1892	Santander
52	Medina Sánchez (Antonia)	M.	10 Enero 1893	Córdoba
53	Arana Capetillo (María Juana)	M.	3 Enero 1895	Vizcaya
54	Sousa Gamero (Carmen)	M.	1 Mayo 1896	Córdoba
55	Casiano Mayor (Baltasara)	M.	»	Madrid
56	Rodríguez Escribano (María Aurora)	M.	»	Grauada
57	Martínez Miguel (Inés Carmen)	M.	»	Barcelona
58	Barroso Alvarez (Juana Cruz)	M.	»	Segovia
59	Valencia Novoa (Marta)	M.	16 Abril 1893	Orense
60	Ramírez Redondas (Isidra P.)	M.	15 Mayo 1891	Soria
61	Rodríguez-Andrade Peris (Matilde)	M.	8 Junio 1893	Ciudad Real
62	López Pardo (María del Carmen)	M.	»	»
63	Rebuil Cabré (María)	M.	9 Septiembre 1896	Gerona

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

comprendidos en el Decreto de 16 de Agosto de 1934.

INGRESO		GRUPO de asignatu- ras que des- empeñan	ESCUELA EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE PROFESOR ATU- DANTE	NUMERO de cursos de servicios interinos	FECHA DE LA POSESIÓN DEL PRIMER NOM- BRAMIENTO INTE- RINO
PROCEDIMIENTO	NOMBRAMIENTO					
Decreto de 16 de Agosto de 1934.	6 Mayo 1935.....	Lbs.	León	18 Mayo 1921.....	9	20 Febrero 1914.
Idem	2 Mayo 1935.....	D.	Ciudad Real.....	18 Mayo 1921.....	8	3 Octubre 1914.
Idem	2 Mayo 1935.....	Lbs.	Cádiz	18 Mayo 1921.....	7	20 Novbre. 1914.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Tarragona	18 Mayo 1921.....	7	30 Marzo 1915.
Idem	30 Abril 1935.....	L.	Barcelona	18 Mayo 1921.....	7	26 Novbre. 1914.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Madrid, 2.....	18 Mayo 1921.....	7	4 Dicbre. 1914.
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Alicante	18 Mayo 1921.....	6	14 Enero 1905.
Idem	30 Abril 1935.....	M.	Palma de Mallorca...	18 Mayo 1921.....	6	28 Junio 1915.
Idem	2 Mayo 1935.....	M.	Cádiz	18 Mayo 1921.....	6	13 Octubre 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Málaga	18 Mayo 1921.....	5	16 Novbre. 1910.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Idem	18 Mayo 1921.....	5	16 Marzo 1915.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Sevilla	18 Mayo 1921.....	5	22 Novbre. 1916.
Idem	30 Abril 1935.....	D.	Alicante	18 Mayo 1921.....	5	24 Novbre. 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	La Laguna	18 Mayo 1921.....	5	1 Marzo 1917.
Idem	5 Junio 1935.....	Lbs.	Pontevedra	18 Mayo 1921.....	4	2 Octubre 1914.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Idem	18 Mayo 1921.....	4	12 Octubre 1914.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Idem	18 Mayo 1921.....	4	6 Marzo 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Madrid, 2.....	18 Mayo 1921.....	4	1 Octubre 1917.
Idem	2 Mayo 1935.....	C.	Córdoba	18 Mayo 1921.....	4	6 Marzo 1916.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	La Laguna	18 Mayo 1921.....	4	12 Enero 1918.
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Barcelona	18 Mayo 1921.....	4	6 Febrero 1918.
Idem	30 Abril 1935.....	Lbs.	Idem	18 Mayo 1921.....	4	6 Febrero 1918.
Idem	30 Dicbre. 1935.....	P.	Granada	18 Mayo 1921.....	4	25 Febrero 1918.
Idem	2 Mayo 1935.....	F.	La Coruña	18 Mayo 1921.....	3	11 Octubre 1915.
Idem	2 Mayo 1935.....	M.	Idem	18 Mayo 1921.....	3	29 Octubre 1915.
Idem	5 Junio 1935.....	M.	Almería	18 Mayo 1921.....	3	24 Enero 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Pontevedra	18 Mayo 1921.....	3	2 Febrero 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Segovia	18 Mayo 1921.....	3	5 Mayo 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Málaga	18 Mayo 1921.....	3	5 Mayo 1918.
Idem	5 Junio 1935.....	M.	Navarra	18 Mayo 1921.....	3	4 Octubre 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Málaga	18 Mayo 1921.....	3	28 Octubre 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Orense	18 Mayo 1921.....	3	2 Octubre 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Pontevedra	18 Mayo 1921.....	3	25 Octubre 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Idem	18 Mayo 1921.....	2	2 Enero 1917.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Tarragona	18 Mayo 1921.....	2	5 Marzo 1918.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Valladolid	18 Mayo 1921.....	2	17 Mayo 1918.
Idem	2 Mayo 1935.....	C.	La Coruña	18 Mayo 1921.....	2	10 Dicbre. 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Tarragona	18 Mayo 1921.....	2	12 Dicbre. 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Jaén	18 Mayo 1921.....	2	17 Dicbre. 1919.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	León	18 Mayo 1921.....	2	18 Dicbre. 1919.
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	La Coruña	18 Mayo 1921.....	2	12 Febrero 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Soria	18 Mayo 1921.....	2	19 Febrero 1920.
Idem	30 Abril 1935.....	F.	Badajoz	18 Mayo 1921.....	2	5 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Santander	18 Mayo 1921.....	2	18 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Oviedo	18 Mayo 1921.....	2	20 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Idem	18 Mayo 1921.....	2	20 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Tarragona	18 Mayo 1921.....	2	23 Abril 1920.
Idem	30 Abril 1935.....	L.	Badajoz	18 Mayo 1921.....	2	26 Abril 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Orense	18 Mayo 1921.....	2	1 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Navarra	18 Mayo 1921.....	2	4 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Vizcaya	18 Mayo 1921.....	2	11 Mayo 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	Lbs.	Córdoba	18 Mayo 1921.....	2	11 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Vizcaya	18 Mayo 1921.....	2	20 Mayo 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Córdoba	18 Mayo 1921.....	2	20 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Vizcaya	18 Mayo 1921.....	2	20 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Málaga	18 Mayo 1921.....	2	2 Junio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Segovia	18 Mayo 1921.....	2	23 Junio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Idem	18 Mayo 1921.....	2	1 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Orense	18 Mayo 1921.....	2	2 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Soria	18 Mayo 1921.....	2	2 Julio 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Ciudad Real.....	18 Mayo 1921.....	2	14 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Orense	18 Mayo 1921.....	2	14 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Tarragona	18 Mayo 1921.....	2	16 Julio 1920.

Número de el Recala- ción	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
64	Condón Vidal (Remedios).....	»	»	»
65	Lomas Díaz Frías (María Asunción).....	M.	10 Agosto 1894.....	Lugo
66	Barrio del Cacho (Eulalia).....	M.	»	Huesca
67	Recaj Navarro (María del Rosario).....	»	»	Tarragona
68	Toro Ibarra (Juana del).....	»	27 Septiembre 1898.....	Alicante
69	Morcillo López (Elena).....	M.	»	Santander
70	Soler Sorní (Ildefonsa Aurora).....	»	23 Enero 1899.....	Castellón
71	Rich Cristiá (María de las Mercedes).....	M.	10 Abril 1896.....	Gerona
72	Abad Conde (Aurora).....	M.	28 Diciembre 1894.....	La Coruña.....
73	Ríos Puente (Carmen).....	M.	6 Julio 1897.....	Idem
74	Machado Machado (Mercedes).....	M.	»	Santa Cruz de Tenerife.....
75	Suárez Herrera (Regina).....	M.	»	Idem
76	Vera Marrero (María del Carmen).....	M.	»	Idem
77	Maroto Conesa (Leonor).....	»	17 Febrero 1888.....	»
78	Pérez Carranza (María Teresa).....	M.	24 Agosto 1899.....	Navarra
79	Fernández Jardón Santa Eulalia (Obdulia).....	»	»	»
80	Rodríguez Gómez (María Jesús).....	M.	»	Santander
81	Sotorrio Cubría (Emilia).....	M.	20 Mayo 1899.....	Idem
82	Esteban Fernández (Asunción).....	M.	18 Junio 1898.....	Zamora
83	Barayón Hernández (Casmira).....	M.	28 Marzo 1889.....	Idem
84	Llorente Llorente (María Aurora).....	M.	26 Septiembre 1898.....	Soria
85	Idoipe Ruesca (Tomas).....	M.	21 Diciembre 1893.....	Zaragoza
86	Martínez Blancas (María).....	M.	22 Octubre 1895.....	Teruel
87	Martínez Blancas (Teodora).....	M.	9 Diciembre 1893.....	Idem
88	Domec Guaus (María).....	M.	16 Mayo 1899.....	Eurdeos
89	Villanueva Villanueva (María).....	M.	»	Valladolid
90	Martín-Ayuso Navarro (Plácida).....	M.	»	Oviedo
91	Martínez Pérez (Cristina).....	M.	»	Albacete
92	Molleda Arenas (María del Carmen).....	M.	22 Diciembre 1899.....	Santander
93	Serrano Dindurra (Angela).....	M.	2 Enero 1892.....	Navarra
94	Huarte Jáuregui (María del Carmen).....	M.	10 Agosto 1900.....	Idem
95	Arias Canisón (Luisa Eusebio).....	M.	22 Octubre 1899.....	Salamanca
96	Zumbado Espino (Fermína).....	M.	»	Las Palmas.....
97	Eusebia Alonso (María).....	»	»	»
98	Fernández Lamarca (Emilia).....	E. M.	24 Noviembre 1894.....	Baceiona
99	Teijeiro López (Mercedes).....	M.	6 Diciembre 1896.....	La Coruña.....
100	González Moro (María de la Concepción).....	M.	27 Octubre 1892.....	Puerto Rico.....
101	Herreros Carvera (María Cruz).....	M.	14 Septiembre 1900.....	Avila
102	Bianchi Apalategui (María de la Concepción).....	M.	22 Diciembre 1898.....	Guipúzcoa
103	Múgica Iturriza (Francisca).....	M.	3 Marzo 1895.....	Idem
104	Leon Arrate (Victorina).....	M.	29 Marzo 1895.....	Logroño
105	Jiménez Ribarés (Saturnina).....	»	»	»
106	Ventín González (María Angeles).....	M.	»	Cádiz
107	Raskosnik Luján (Berta).....	M.	26 Agosto 1900.....	Madrid
108	Fabregat Aparici (María Angeles).....	»	10 Abril 1897.....	Castellón
109	Mas Blasco (María del Pilar).....	»	»	»
110	Sales Boli (Josefa).....	»	10 Abril 1900.....	Castellón
111	Iglesias Calveira (María Carmen).....	M.	»	Cádiz
112	Feijóo Costela (Hermitana).....	M.	18 Diciembre 1891.....	Orense
113	López Fernández (María Dolores).....	»	»	Lugo
114	Fernández Castillo (Teófila).....	M.	7 Mayo 1901.....	Alava
115	Pérez Solsona (Estrella).....	»	»	Lérida
116	Lucenqui Pasalodos (Carmen).....	M.	»	Bañajoz
117	Ramayo Pombo (Carmen).....	M.	28 Julio 1898.....	Idem

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

INGRESO		GRUPO de asignatu- ras que des- empeñan	ESCUELA EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE PROFESOR AYU- DANTE	NUMERO de cursos de servicios interinos	FECHA DE LA POSESIÓN DEL PRIMER NOM- BRAMIENTO INTE- RINO
PROCEDIMIENTO	NOMBRAMIENTO					
Decreto de 16 de Agosto de 1934.	3 Mayo 1935.....	F.	Gerona	18 Mayo 1921.....	1	1 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Lugo	18 Mayo 1921.....	1	4 Octubre 1920.
Idem	3 Mayo 1935.....	D.	Huesca	18 Mayo 1921.....	1	7 Octubre 1920.
Idem	3 Mayo 1935.....	F.	Idem	18 Mayo 1921.....	1	8 Octubre 1920.
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Alicante	18 Mayo 1921.....	1	19 Octubre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Valladolid	18 Mayo 1921.....	1	20 Octubre 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	C.	Castellón	18 Mayo 1921.....	1	23 Octubre 1920.
Idem	3 Mayo 1935.....	P.	Gerona	18 Mayo 1921.....	1	2 Noviembre 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	L.	Excedente	18 Mayo 1921.....	1	22 Noviembre 1920.
Idem	2 Mayo 1935.....	D.	La Coruña	18 Mayo 1921.....	1	22 Noviembre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	La Laguna	18 Mayo 1921.....	1	28 Noviembre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Idem	18 Mayo 1921.....	1	28 Noviembre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Idem	18 Mayo 1921.....	1	28 Noviembre 1920.
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Murcia	18 Mayo 1921.....	1	7 Enero 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Vizcaya	18 Mayo 1921.....	1	1 Marzo 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	L.	Oviedo	18 Mayo 1921.....	1	18 Marzo 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Santander	18 Mayo 1921.....	1	16 Abril 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Idem	18 Mayo 1921.....	1	26 Abril 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	C.	Zamora	18 Mayo 1921.....	1	11 Mayo 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Idem	18 Mayo 1921.....	1	12 Mayo 1921.
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Soria	13 Junio 1921.....	»	»
Idem	3 Dicbre. 1935...	C.	Zaragoza	3 Agosto 1921.....	»	»
Idem	3 Dicbre. 1935...	P.	Idem	3 Agosto 1921.....	»	»
Idem	3 Dicbre. 1935...	P.	Idem	3 Agosto 1921.....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Idem	3 Agosto 1921.....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Valladolid	27 Octubre 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Oviedo	31 Octubre 1921..	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	L.	Albacete	2 Noviembre 1921..	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	Lbs.	Gerona	3 Noviembre 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Navarra	17 Noviembre 1921..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	F.	Idem	26 Noviembre 1921..	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	L.	Excedente. - Alava...	3 Dicbre. 1921.....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	M.	Las Palmas.....	9 Enero 1922.....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Soria	31 Enero 1922.....	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	Lbs.	Palma de Mallorca...	8 Febrero 1922.....	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	Lbs.	La Coruña	3 Marzo 1922.....	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Idem	10 Marzo 1922.....	»	»
Idem	5 Junio 1935.....	D.	Excedente-Santander	21 Marzo 1922.....	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	C.	Guipúzcoa	3 Abril 1922.....	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	C.	Idem	3 Abril 1922.....	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	Lbs.	Idem	6 Abril 1922.....	»	»
Idem	3 Mayo 1935.....	C.	Huesca	7 Abril 1922.....	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Cádiz	12 Junio 1922.....	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Barcelona	16 Noviembre 1922..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	L.	Castellón	27 Noviembre 1922..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	P.	Idem	29 Noviembre 1922..	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	Lbs.	Idem	13 Dicbre. 1922...	»	»
Idem	2 Mayo 1935.....	D.	Cádiz	16 Dicbre. 1922...	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	Lbs.	Orense	12 Febrero 1923..	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	P.	Lugo	3 Abril 1923.....	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	P.	Alava	28 Mayo 1923.....	»	»
Idem	6 Mayo 1935.....	D.	Tarragona	1 Junio 1923.....	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	D.	Badajoz	19 Junio 1923.....	»	»
Idem	30 Abril 1935.....	C.	Idem	20 Junio 1923.....	»	»

MARCE, Francisco; de diecinueve años, natural de Barcelona, fotógrafo, sin que se conozcan otras circunstancias, siendo sus señas personales: bajo, moreno pálido, y viste abrigo obscuro, zapatos negros y boina, y de cuyo individuo se desconoce el paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 39 de 1935 sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2031

1.191

MORFEO, Alberto; domiciliado últimamente en la calle Torno del Hospital, 33, cuarto piso; procesado en causa número 16 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2049

1.192

MURLA HERRERA, José de; natural de Santander, de veintiocho años, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de profesión mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Espalter, número 4; procesado en causa número 778 de 1931 por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2008

1.193

ORTEGA MORALES, Antonio Quintín; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Juana, soltero, del campo, natural y vecino de Cortes de Baza, donde ha vivido últimamente en el Anejo de Campo Cámara, el que, según informes, se encuentra residiendo en la provincia de Lérida, ignorándose su domicilio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza (Granada) dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de Granada en el sumario seguido contra el mismo en dicho Juzgado con el número 23 de 1935 sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

2010

1.194

PENA GOMEZ, Hipólito; de veintitrés años, soltero, peluquero, natural de Letur y vecino de Valencia, hijo de Mariane y de María, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, decretada por auto de esta fecha en sumario número 1 del año 1936 por el delito de hurto.

1995

1.195

PEREZ GALLEG0, Moisés; natural de Valladolid, hijo de Moisés y Eugenia, de estado soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 184 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo hace.

2051

1.196

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona, en méritos de causa número 545 de 1930 sobre sustracción de menor, llamando a la procesada Marcela Picard Winston, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y *Gaceta de Madrid* en 23 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1931.

2009

1.197

POR LA PRESENTE, se cita a Julián Poyatos Sánchez (a) "Bouja", conocido con el nombre de Rufino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, natural de Irueste, hijo de Pantaleón y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante el Juzgado de Pastrana, con el fin de ser oído, como inculpado, en el sumario que se instruye con el número 59 de 1935 sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2040

1.198

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Rufino Morón García, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga en el lugar destinado para ello once días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 220 del año 1934, y quince días de arresto más en sustitución de la multa impuesta en el expresado juicio por desobediencia a los Agentes de la Autoridad.

1.199

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Antonio Ramírez Carmona, de ignorado paradero, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en la *Gace-*

ta de Madrid" y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezca ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, núm. 3, al objeto de extinguir en el lugar destinado para ello, los cinco días de arresto que le fué impuesto en juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 369 de orden del año 1935,

2067

1.200

POR LA PRESENTE, se cita, llamo y emplazo a los herederos de D. Ricardo Castro Alfaro, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezcan en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 11.366, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Economía de 6 de Febrero de 1931, sobre cesantía del recurrente; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se tendrá a su causante por apartado y desistido del mencionado recurso.

2059

1.201

POR LA PRESENTE, se cita, llamo y emplazo a doña María de los Angeles Robles Ibañez, que vivía en la calle de Balmes, número 174, de Barcelona, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días, se persone en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 15.367, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Comunicaciones de 21 de Junio de 1935, sobre su vuelta al servicio activo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se la tendrá por desistida y apartada del mencionado recurso.

2058

1.202

PRIU MARINE, Tomás; natural de San Baudilio de Llobregat, de cuarenta y un años, hijo de Jaume y de María, de estado casado, de profesión dorador, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 419 de 1933, por falsedad en documento público; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2007

1.203

RIO VASCO, Tomás; de diecisiete años; soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Angela, natural y vecino de Samir de los Caños; como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de constituirse en prisión por razón del sumario que se le sigue con el número 12 de 1936, por robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1997

1.204

RODRIGUEZ CHAMIZO, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, bojalero, hijo de Vicente y Juana, natural

de Almendralejo y vecino de Azuaga, donde ha tenido últimamente su domicilio, en Barriada Estación, número 24; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cáceres por auto fecha 10 de Enero último, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 77 de 1934, seguido contra el mismo por robo de ropas.

1.205

2013

SAMPEDRO CRUJEIRAS, Manuel; natural de Aguiño-Noya, profesión mariner, de veintidós años, hijo de Luis y de Francisca; domiciliado últimamente en Aguiño-Noya, en ignorado paradero; procesado por polizonaje, bajo el número 119 de 1935; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

1.206

2052

TELLADO BERTOLE, Manuel; hijo de Manuel Tellado Mendoza y vecino de Tocina, domiciliado últimamente en Tocina, calle Marcial Dorado, 23; procesado por tenencia de explosivos, bajo el número 22 de 1936; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

1.207

2028

TRONCOSO MELLADO, José (a) Sevilla; de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, partido de idem, provincia de idem, vecino de Sevilla, calle Céspedes, 13, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 82 de 1936, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.208

2021

VILLARET LLISTOSELLA, Angel, natural de Calella (Barcelona), de diecinueve años, hijo de Angel y de Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Mataró, domiciliado últimamente en la carretera de Barcelona, Torre Llauder; procesado en causa número 16 de 1935, por estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.209

2006

ZOROZO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyas de-

más circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, con el fin de ser notificado su procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de hoy dictado en sumario número 49 de 1935, sobre lesiones y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1.210

2017

ASENCIO GOMEZ, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Bárbara, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, señas particulares no constan en su filiación, de estado soltero, oficio jornalero; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Canarias número 11 de esta Plaza, D. Luis Martínez del Cerro, por hallarse sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 19, Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Las Palmas, 1 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Luis Martínez.

JG—163

1.211

CARRION MUSOZ, José; hijo de Pedro y de Celestina, natural de Lubrin, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Lubrin, provincia de Almería; procesado por faltar a incorporación al Regimiento de Infantería Pavia número 15; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavia número 15, D. Antonio Esteban Pátero, en la Plaza de Algeciras (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 8 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Esteban.

JG—161

1.212

CENAL LLORENTE, Rafael; hijo de Timoteo y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado en Madrid, Ayuntamiento de la Universidad, Juzgado de primera instancia de la Universidad, en la actualidad, residiendo en Chevestonne (Bélgica), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado, sito en el Cuartel del General Menacho (Badajoz), ante el Juez instructor D. Alfonso Ten Turón, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Castilla número 16 de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Badajoz, 10 de Febrero de

1936.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Ten Turón.

JG—162

1.213

CERVISO BLANCO, Jesús; hijo de Faustino y de Dolores, natural de Causo, Ayuntamiento de Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Montaña Milán número 3, D. José Ramírez Artilles, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Ramírez.

JG—165

1.214

GONZALEZ CASAS, David; hijo de Pedro y de Perfecta, natural de Reboiro, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Incio, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Palma Soriano (Cuba), alistado como recluta para el reemplazo del año 1932; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. Gaspar Salcedo Ortega; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que por haber faltado a concentración se le instruye.—Melilla, 31 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salcedo.

JG—164

1.215

GUERRA FEIJOO, Alfonso; hijo de Melquiades y de Amparo, natural de Allariz, (Orense), de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, estatura 1,705 metros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Allariz, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga (León), ante el Juez instructor, D. José Novide Vázquez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Astorga, Febrero de 1936.—El Juez instructor, José Novide.

JG—160

1.216

MENENDEZ OVIES, Marcelino; hijo de José y de Josefa, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Pravia número 55; comparecerá en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Manuel Ordaz Ozopardo, Teniente del Regimiento Cazadores de Numancia Sexto de Caballería, de guar-

nición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Ordaz.

JG—167

1.217

RODRIGUEZ SOTELO, Julio; hijo de Evaristo y de Preciosa, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Llovios, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Montaña Milán número 3, D. José Ramírez Antiles, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Ramírez.

JG—166

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 58 de 1934, por estafa, contra Paulino Jesús Chacón Rodríguez, se hace saber al perjudicado en dicha causa José Martínez Martínez, vecino de Huércal, de Almería, y cuyo actual domicilio se ignora, que quedan definitivamente en su poder las veinticinco pesetas noventa y cinco céntimos que ya le fueron entregadas en concepto de depósito provisional.

Para que conste y sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Almería y Albacete.

Albacete, 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—1994

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Cruz Carrillo, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, con insinuación, hijo de Joaquín y de Petronila, natural de Casleldavi (Portugal) y vecino de Andújar, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión por la causa número 17 de 1930, por infracción de ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado; y, en el caso de ser habido, le ponga a mi disposición la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara. — El Secretario, Carlos Mañiz.

JO—1998

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Arrabal Sosa (a) "Socorro", de treinta y seis años de edad, soltero, natural y vecino de Almogía, del campo, con instrucción y sin antecedentes, e hijo de Pedro y Socorro para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por la causa número 44 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole además los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alora a 9 de Febrero de 1936.—El Juez, Joaquín María Polonio Calvente.—El Secretario, Eulogio Rosas.

JO—1999

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Fulgencio de Gracia Bel, de dieciocho años de edad, hijo de Auspicio y de Pascuala, natural de Celina, partido judicial de Ateca, sin domicilio, de estado soltero, oficio colchonero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser requerido para que, en el término de igual tiempo, haga efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas que por la Audiencia provincial de Burgos le ha sido impuesta en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 24 de 1935, sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 11 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla. — El Secretario, Angel Alonso.

JO—2000

ARCOS DE LA FRONTERA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 9 del año actual, por fallecimiento sin asistencia médica de Ildelfonso Cózar Martín, ocurrida el día 16 de Enero último en terrenos de la finca Arraijanosa, de este término municipal, ha acordado sean citados por medio de la presente los hermanos del mismo, llamados Bernardo y Diego Cózar Martín, cuyos actuales domi-

lios o residencias se ignoran, naturales de Gaucin (Málaga), para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma los expresados Bernardo y Diego Cózar Martín, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 11 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Reyes.

JO—2001

ATECA

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal por reclamación de cantidad se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Ateca a 8 de Febrero de 1936; el Sr. D. Victoriano Molinero Trigo, Juez municipal suplente; habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal entre partes: de la una, y como demandante, D. José Blasco Moros, mayor de edad, casado, vecino de Alhama de Aragón, comerciante, en nombre y representación de su esposa, doña Pilar Guajardo Urquía, y de la otra, y como demandada, doña Felisa Navarro Español, de ignorado paradero, sobre reclamación de 718 pesetas; y

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a doña Felisa Navarro Español a que, tan luego sea firme esta sentencia, pague al actor la cantidad de 718 pesetas a D. José Blasco Moros, en la representación que ostenta, más las costas y gastos causados en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano Molinero.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Felisa Navarro Español pongo la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID."

Ateca, 10 de Febrero de 1936.—El Secretario, Antonio Colmenero.

JC—132

AVILA

Don Francisco Sánchez Ferrer, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia de Vizcaya y Oviedo, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Requejo Novoa, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Antonina, natural de Orense, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Rivera, número 1, piso cuarto, y el que ha estado residiendo en Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespin, número 16, principal, con objeto de constituirse en prisión, la que está decretada en el sumario que se le sigue bajo el número 71

de 1935, por el delito de falsedad de la cédula de vecindad; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y a todas las Autoridades, para que referido procesado sea puesto a disposición de este Juzgado por estar decretada la prisión del mismo.

Dado en Avila a 6 de Febrero de 1936. El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—2002

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de administración de los autos de concurso necesario de acreedores del vecino de Alburquerque don Pedro José Salinas Palo, que promovió ante este Juzgado el Procurador D. José Sánchez Moreno, a nombre y representación de D. Leopoldo de Castro Sardiña, he acordado en providencia de esta fecha convocar a los acreedores del mismo a junta general para tratar de asuntos relacionados con la administración de los bienes del concurso, citándose por medio del presente edicto a aquellos acreedores que no tengan su domicilio ni tampoco sus apoderados en el lugar del juicio, ni los hayan designado, al objeto de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en que ha de tener lugar; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 10 de Febrero de 1936.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JC—133

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 47 de 1930, sobre robo frustrado, cumpliendo carta-orden de la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 15 de Enero último, llamando al procesado Manuel Garate Salas, insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 23 y 27 de dicho mes, quedando, por tanto, sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado.

Barcelona, 8 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Eyré.—El Secretario (ilegible).

JO—2004

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, antes del distrito de la Audiencia, se cancelan las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" de 27 de Mayo y 21 de Junio de 1931, llamando al procesado Manuel Terrillo Vela, en atención a que se ha decretado la libertad del mismo en el sumario número 11

de 1932, sobre quiebra fraudulenta, y por tanto, queda inexistente su situación de rebeldía.

Barcelona, 8 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Eyré.—El Secretario (ilegible).

JO—2005

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes ante el Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad y Secretaría del que suscribe, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Eyré Varela. Barcelona, 10 de Febrero de 1936.—Vista la ratificación que antecede y proveyendo al anterior escrito, se tienen por designados, "apud acta", a D. José María Casals y a D. Pedro Muñoz, como Abogado y Procurador, respectivamente, de D. Tomás Agustín Saurina Gilabert; entiéndanse con dicho Sr. Muñoz las sucesivas notificaciones; se admite, con arreglo a derecho, la demanda de divorcio de dicho Sr. Saurina, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, a la esposa, doña Josefa Prades Vallés, y al Sr. Fiscal, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, y para la adopción de las demás medidas que procedan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley, se les convoca a comparecencia para el día 24 de los corrientes, y hora de las once; llévense a cabo los emplazamiento y citación de la esposa, en atención a su situación de ignorado paradero, por medio de un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, significándole quedan a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias de la demanda y documentos; fórmese oportuno ramo separado y fórmese también pieza separada para sustanciar la demanda de pobreza del demandante, que se deduce en escrito aparte. Al primer otrosí, por hecha para su tiempo la petición que contiene, y a los segundo y tercer otrosí, estése a lo acordado.—Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia número 4 de los de esta ciudad; doy fe.—Eyré Varela.—Ante mí, José Molina."

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a doña Josefa Prades Vallés, de ignorado paradero, se expide la presente, que firmo en Barcelona a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Eyré.—El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.

JC—134

BELCHITE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de fecha 10 del corriente,

dictado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 31 de 1933, sobre malversación, contra Germán Fornies Calvo, vecino de Lécer, se requiere por medio de la presente al citado penado Germán Fornies Calvo, por ignorarse su actual paradero, para que en el término de tercero día, haga efectiva la cantidad de 1.562,70 pesetas, importe de la tasación de costas practicada por la Superioridad en dicha causa; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belchite a 11 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Fuentes.—El Secretario judicial, Eduardo de la Loma.

JO—2011

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, se deja sin efecto la requisitoria inserta en los mismos con fechas 7 y 4 de los corrientes, respectivamente, ordenando la busca y captura de los procesados José Gutiérrez Suárez y Dionisio Sierra Sierra, por haber sido habidos en Garrovillas y Cáceres y encontrarse en la actualidad en prisión preventiva en la Cárcel de esta capital, pues así lo tengo acordado en el sumario procedente del Juzgado de instrucción de Garrovillas incoado con el número 39 del año 1935, que se sigue contra los mismos y otros por los delitos de estafa y falsedad en documento público, para el que he sido nombrado Juez especial.

Cáceres, 9 de Febrero de 1936.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO—2012

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del autor o autores del robo cometido en la madrugada del día 22 del pasado mes de Enero en el establecimiento comercial de Heliodoro Cimarro, sito en Illueca, de este partido judicial, así como a la ocupación de los efectos que a continuación se expresan y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición, por tenerlo todo ello acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 14 de 1936 sobre robo.

Efectos que se han sustraído.

Tres docenas de boinas varias para caballero.

Tres ídem de camisetas de verano para caballero.

Treinta cajas de algodón Moliné.

Treinta y ocho ídem id. Perlé en colores.

Veinte docenas de carretes de hilo Cadena de 500 yardas.

Seis docenas de tijeras de costura.

Quince ídem de pañucos de bolsillo para caballero.

Diez ídem íd. de cabeza, de seda.

Nueve ídem íd. íd., de algodón.

Tres ídem de cuellos de otomán para caballero.

Veinte piezas de cinta de seda número 3.

20 ídem íd. íd. número 5.

Dos ídem íd. íd. número 9.

Diez ídem íd. íd. número 12.

Tres ídem íd. íd. número 22.

Dos ídem íd. de goma estrecha número 8.

Diez ídem íd. íd. íd. número 16.

Cuatro ídem íd. íd. de ligas, estrechas, de señora.

Media ídem íd. íd. íd. anchas.

Dos docenas de ligas de goma para caballero.

10 ídem de cinturones de cuero para caballero.

Dos docenas y media de bolsillos de cuero (monederos).

Tres docenas y media de petacas de cuero.

Cuatro docenas de corbatas para caballero.

Diecinueve gruesas de botones de nácar de primera de 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 líneas.

Once gruesas y media de botones de nácar de tercera, B, de 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38 y 40 líneas.

Veintidós piezas de puntillas de seda.

Dieciocho piezas de puntilla bordada.

Trece docenas de medias de hilo.

Cinco ídem íd. íd. de seda.

Siete ídem de calcetines de hilo.

Siete ídem íd. de algodón.

Dos ídem íd. íd. ordinarios.

Efectos varios de bisutería por valor de 700 pesetas.

Cuatro cajas de algodón Fualle para medias.

Cinco ídem íd. Hilandería; y

Dos gruesas de lapiceros varios.

Calatayud, 8 de Febrero de 1936.—

El Juez, Emilio Gómez.—Por su mandato, el Secretario, Justo López.

JO—2014

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 de los corrientes de un comercio sito en Sasamón, de este partido, propiedad de D. Clemente Cuasante Pérez, y al descubrimiento del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser hubidos, a mi disposición, en unión de los ilegítimos poseedores de los efectos sustraídos, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 12 del actual año por el delito de robo.

Reseña de los efectos sustraídos.

Una botella de Cognac Domecq.

Otra de ron escañado.

Dieciocho docenas de ovillos de hilo marca La Pipa.

Diecisiete pares de medias, dos de ellas de seda.

Once de calcetines.

Una caja de bordados blancos.

Tres libras de chocolate.

Un par de zapatos nuevos de color para caballero.

Un saco de esparto.

Cuarenta pesetas en calderilla y diez en monedas de plata.

Castrogeriz, 10 de Febrero de 1936.

El Juez de instrucción, Antonio Aranguren.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2015

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Palacios Rodríguez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, la procesada por delito de hurto Angelina Lanveger, artista de circo, cuyo paradero se ignora, para constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 3 del año 1920; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebeide, parándola los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y, en el caso de ser hubida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Cazalla de la Sierra, 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Palacios.—El Secretario (ilegible).

JO—2016

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción del partido, por resolución de este día, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del corriente año, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado por medio de la presente cédula a un quincallero, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, pero al parecer se llama Pedro, de unos treinta y cuatro años de edad, bajo, fuerte, el que lleva un carro pequeño, verde, con toldo blanco, tirado por una mula, y le acompaña un niño de cuatro a cinco años, dedicándose por los pueblos al trabajo de hojalatería, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación a dicho individuo, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 5 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado (ilegible).

JO—2018

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por resolución de esta fecha, el que se cita de comparecencia ante la Sala de Vistas de la Ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca, para el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral por el sumario seguido en este Juzgado con el número 114 de 1935, por corrupción, a la que fué vecina de esta ciudad Melchora Iglesias Sánchez, que se halla en Madrid, sin que conste su domicilio.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a referida Melchora Iglesias Sánchez, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado (ilegible).

JO—2019

CORDOBA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, que en el mes de Agosto pasado, fueron intervenidas a Juan Espejo Estepa y otros, al objeto de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para declarar y justificar su derecho en el sumario que instruyo con el número 27 del año actual; apercibido, en otro caso, de pararles el perjuicio procedente.

Reseña.

Mula cerrada, castaña oscura, la marca, madadura en la grupa, hierro El Fénix S, número 10, cadera izquierda.

Mula roja, cerrada, la marca, hierro El Fénix V, número 14, nalga izquierda.

Mulo capón, tordo, de tres años, fuerto del derecho, 150 metros de alzada.

Mulo capón, castaño apardado, entrepelado, de unos seis años, 147 metros de alzada, hierro El Fénix en cadera izquierda, el de la Agrícola Española en brazo izquierdo, deficientes conformación y estado sanitario.

Dado en Córdoba a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.

JO—2020

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia de Sevilla y proveído de esta fecha, referente al sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 40 de 1935 sobre hurto de cerdos propiedad de D. Francisco Díaz Tresgallos, contra otro y Antonio Ruiz Sánchez (a) "El Marqués", vecino de Sierra de Yeguas, se hace saber por medio del presente a todas las Autoridades que han sido dejadas sin efecto todas cuantas órdenes y requisitorias fueron publicadas para la captura del referido procesado por este Juzgado en dicha causa.

Estepa, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

JO—2024

JAÉN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio verbal que, con arreglo a las prescripciones del Código del Trabajo insta en este Juzgado, Francisco Fernández Jiménez contra Carmelo García Ibáñez, vecino que fué de Madrigueras, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por accidente del trabajo, y en los que se celebró el acto de conciliación sin avenencia, ha señalado para el juicio verbal que previene dicho Código el día 24 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Tenorio; previéndose a las partes comparezcan con las pruebas de que intenten valerse y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de citación al demandado, don Carmelo García Ibáñez, por ignorarse su actual paradero, pongo la presente en Jaén a 10 de Febrero de 1936. El Secretario, José Ostié.

JO—135

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de Linares.

Por el presente edicto, que dimana de la causa número 28 de 1936, seguida en este Juzgado sobre intervención de un mulo y estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo castellano que representa tener unos cuarenta años de edad, alto, delgado, vistiendo blusa y pantalón oscuros, calzando alpargatas blancas, cuyo individuo dijo ser el dueño de un mulo de seis años, castaño claro, menos de marca, hocirrubio, bebe en negro, en la nalga derecha un hierro, y la tabla izquierda del cuello quemada, y vendió el día 25 del mes de Enero último a Juan Antonio Alvarez Cortés, y, caso de ser habido, sea ingresado en la Cárcel del partido, a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la referida causa.

Linares, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, José Porcel.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Manuel González.

JO—2026

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Logroño.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Manuel Baida San Román, que le fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 de Enero último en su pueblo de Villamediana, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores legítimos.

Reseña de lo sustraído.

Un caballo ligero, de cuatro años de edad, pasa de la marca, pelo castaño, con una pequeña estrella blanca en la frente y atiende por el nombre de Potro y Pequeño; tiene también un pequeño

bultito en el encuentro del pecho a consecuencia de una operación que le hicieron, y en la pata izquierda también tiene una rozadura del bravant.

Dos mantas.

Un basto.

Una tralla.

Pues así lo tengo acordado en proveído del día de hoy recaído en sumario sobre robo que con el número 23 de 1936 se sigue en este referido Juzgado.

Logroño, 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Jesús Meirán Fernández.

JO—2027

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Gómez Soler, que nació en Ubeda (Jaén) el 16 de Abril de 1911, hijo de Juan y de Ana, soltero, artista, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgado, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirla indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.—El Secretario, Juan Infante.

JO—2030

MADRIDEJOS

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades que ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace, a los de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la noche del 8 al 9 de los corrientes, de la casa sita en el lugar denominado "Jumelo", de estas Sierras, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los referidos efectos, si no acreditaren su legítima adquisición, los cuales de ser habidos, unos y otros, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos.

Una manta bufanda en flecos, color café, y dibujos morados y azules.

Otra manta de cuadros azules y blancos, con flecos en un extremo, y la costura con hilo encarnado y azul.

Otra manta gris, lisa, con una franja blanca en cada extremo, y fleco pequeño.

Otra manta negra, con tres listas más

obscuras y ribete de cinta negra en los extremos.

Tres colchas de color salmón y blancas.

Seis sábanas de balista, una de ellas con puntilla y marca C. R. en encarnado.

Cinco fundas almohada, con cintas y vainicas en los jaretones.

Una almohada llena de lana.

Una manta de lana, negra, pirineos, de señora.

Un guardapolvo Tomán, color tierra.

Una blusa de pana, de señora, color ante.

Un delantal, de señora, de dril blanco.

Una mantelería compuesta de mantel y cinco servilletas de cuadros encarnados y blancos.

Un pañuelo de seda con cuadros blancos.

Varios paños de cocina, de distintos colores.

Un mantel de hilo blanco con puntilla.

Un portamonedas de material con cierre de cremallera y cosido con hilo blanco, conteniendo dos monedas de cinco pesetas y alguna calderilla.

Dos tapetas de pañete encarnado, uno con una cara bordada en amarillo, y el otro con dos figuras incrustadas en una de sus caras.

Dos tapetes de cretona con figuras.

Una toalla azul y blanca.

Otra rosa y blanca.

Un saco grande, vacío.

Unas alforjas de lana blanca con ribetes de balleta encarnada y carteras de la misma, con las iniciales C. G.

Una cortina de listas rosa y blancas.

Un tapete de seda con flores y pájaros estampados.

Una cortina de yute.

Tres de arpillera.

Varios pañuelos de mano y varios comestibles; y

Una escopeta marca "La Paloma", de Victor Sarasqueta, de fuego central, calibre 12, reseñada a nombre de D. Aurelio Mena Muñoz, con una canana de cuero claro con anillas de madera y perchas para caza, capaz para 25 cartuchos.

Dado en Madrಿದೆjos a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Benito García.

JO—2032

TORRECILLA EN CAMEROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Adilano Muro Rivas, en representación de doña Petra Sedano Martínez, contra D. Vicente Crespo Moreno para litigar en autos sobre divorcio, se emplaza al demandado D. Vicente Crespo Moreno para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, a fin de darle traslado de la demanda, hacerle entrega de copias y que conteste a la misma bajo apercibimiento que, si no compareciere, se sustanciará sólo con el Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Vicente Crespo Moreno, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Logroño, en Torre-

cilla en Cameros a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Alegre.

JC—136

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre divorcio, instado por D. Atilano Muro Rivas, en representación de doña Petra Sedano Martínez, contra su esposo D. Vicente Crespo Moreno, se emplaza al demandado D. Vicente Crespo Moreno, para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca ante este Juzgado, a fin de conferirle traslado de la demanda, hacerle entrega de copias y conteste a la misma; con la prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Vicente Crespo Moreno, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Logroño, en Torrecilla en Cameros a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Alegre.

JC—137

JUZGADOS MUNICIPALES

NAVAS DE LA CONCEPCION

Don Manuel Gutiérrez García, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y los aspirantes deberán presentar sus documentaciones, debidamente reintegradas, ante el señor Juez municipal de ésta; haciéndose saber que no tiene otra retribución que los derechos de Arancel cuando actúe, y que este término municipal tiene 4.315 habitantes de hecho y 4.344 de derecho.

Navas de la Concepción, 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Miguel Gutiérrez. El Secretario, M. Miguel Berraquero.

JO—1989

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 932 de orden del año 1935 por hurto de fluido eléctrico, contra Francisco Martínez, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 17 de Enero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Francisco Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de fluido eléctrico a la Sociedad de Electricidad Barrio Nueva Numancia, representada por su Apoderado D. José Sánchez Bonafonte.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez, a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal; al pago de 16,50 pesetas en concepto de in-

demnización a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Numancia, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 3,64 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Martínez Alonso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, I. Martínez Alonso.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 833 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra José María Pignatelli, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José María Pignatelli, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de fluido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, representada por su apoderado D. José Sánchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Pignatelli a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal, al pago de 46,90 pesetas en concepto de indemnización a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 10,36 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado José María Pignatelli por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Martínez Alonso.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José María Pignatelli, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Isidoro Martínez Alonso.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 948 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra Rafael González, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael González, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de

fluido eléctrico a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Numancia, representada por su apoderado D. José Sánchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael González a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal, al pago de 33 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Numancia, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 7,29 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Rafael González por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Martínez Alonso.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael González, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Isidoro Martínez Alonso.

JO—1991

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 832 de orden de 1935, por hurto de fluido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, contra Jesús Ruiz, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Jesús Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de fluido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, representada por su apoderado D. José Sánchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Ruiz a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal, al pago de 48,85 pesetas en concepto de indemnización a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 10,99 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Jesús Ruiz por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Martínez Alonso.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Isidoro Martínez Alonso.

JO—1991